BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 20 DE MAYO DE 2002 — AÑO CX — $ 0,70

Nº 29.901

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974



RESOLUCIONES

Administración Nacional de la Seguridad Social

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Resolución 361/2002

Recupero de percepciones indebidas de prestaciones por desempleo. Porcentaje de descuento mensual sobre la nueva prestación por desempleo a la que el infractor tuviere derecho.

Bs. As., 16/5/2002

VISTO la Ley N° 24.013, el Decreto N° 739 de fecha 28 de abril de 1992, la Resolución D.E. A - N° 191 de fecha 17 de marzo de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley N° 24.013 y el artículo 11 del Decreto N° 739 de fecha 28 de abril de 1992, los titulares de la prestación por desempleo, deben suspender su cobro dentro de los CINCO (5) días de incorporación a un nuevo empleo, debiendo reintegrar, en caso contrario, las sumas indebidamente percibidas.

Que esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), a través de la Resolución D.E. A – N° 191 de fecha 1999, extendió el Régimen de Regularización de Deudas originadas el cobro ilegítimo de haberes y créditos previsionales, establecido por la Resolución D.E. A – N° 282 del 4 de abril de 1997, al recupero de percepciones indebidas de la prestación por desempleo.

Que el reintegro de las sumas en cuestión, se halla previsto en efectivo y con aplicación de intereses, en un solo pago o mediante un plan cuya cuota mínima no puede ser inferior a CINCUENTA PESOS ($ 50,00).

Que los gerentes de UDAI y gerentes Regionales de ANSES, vienen planteado la angustiosa situación de ex beneficiarios de la prestación por desempleo, que se ven impedidos de acceder a una nueva prestación a la que formalmente tienen derecho, en razón de mantener una deuda con nuestro Organismo, con causa en el cobro indebido de la prestación anterior.

Que en orden a lo expuesto, muchos interesados solicitan se contemple la posibilidad de afectar su nuevo beneficio a la cancelación de la deuda que mantienen con ANSES, dado no tener otra forma de restituir los montos indebidamente percibidos, habida cuenta del considerable incremento del capital con más los intereses, que corresponden de acuerdo a normativa precitada.

Que en atención a la grave crisis económico-social y al elevado índice de desempleo imperante en el país, es necesario arbitrar los medios para la repetición de los importes y paliar las necesidades básicas de los desempleados peticionarios.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 18.880 de fecha 26 de abril de 2002, obrante a fs. 44/45.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2741/91 y 36 de la Ley N° 24.241.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° — Establécese para el recupero de percepciones indebidas de prestaciones por desempleo, anteriores a la fecha del dictado de la presente, el descuento de las sumas adeudadas, a su valor histórico, de la nueva prestación por desempleo a la que el infractor tuviere derecho, en virtud de cumplir los requisitos para el otorgamiento de la misma.

Art. 2° — Determínase que el descuento al que hace referencia el artículo 1°, no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) mensual, del monto de cada cuota de prestación por desempleo del nuevo beneficio. Este porcentaje, podrá ampliarse hasta la suma o porcentaje que el beneficiario requiera o consienta, con el fin de regularizar su situación en menor plazo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Sergio T. Massa.

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 1282

Impuesto al Valor Agregado. Operaciones de exportación y asimilables. Solicitudes de acreditación, devolución o transferencia. Requisitos, formalidades y condiciones. Resolución General N° 1101 y sus modificaciones. Su modificación.

Bs. As., 17/5/2002

VISTO la Resolución General N° 1101 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución general se dispuso un régimen transitorio y de excepción para el diligenciamiento de los reintegros que soliciten los exportadores o los sujetos que realicen operaciones que reciban igual tratamiento que los mismos.

Que razones de índole operativa hacen necesario extender la aplicación del régimen citado en el párrafo anterior.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 618, de fecha 10 de julio de 1997 y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución General N° 1101 y sus modificaciones, por el siguiente:

"ARTICULO 1°. — A efectos de solicitar, hasta el día 30 de setiembre de 2002, inclusive, la acreditación, devolución o transferencia de los importes correspondientes al impuesto que les hubiera sido facturado, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, destinado a exportaciones u operaciones que reciban igual tratamiento que éstas,

SUMARIO

perfeccionadas entre el 1 de agosto de 2001 y el 31 de agosto de 2002, ambas fechas inclusive, los responsables deberán cumplir las disposiciones de la Resolución General N° 616, sus modificatorias y complementarias, con las adecuaciones y requisitos que se establecen por la presente resolución general.".

Art. 2° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto R. Abad.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución 29/2002

Acéptase la renuncia del Subsecretario Legal de la Secretaría Legal y Administrativa.

Bs. As., 14/5/2002

VISTO la renuncia presentada por el Subsecretario Legal de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Doctor D. Marcos Alfredo JASIN, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer de acuerdo con la circunstancia señalada en el Visto y aceptar la citada renuncia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, inciso c) del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor D. Marcos Alfredo JASIN (M.I. N° 10.373.247) al cargo de Subsecretario Legal de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roberto Lavagna.

Administración Federal de Ingresos Públicos

OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución General 1283

Procedimiento. Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, artículos 11 y 24. Decreto N° 658/2002. Regímenes optativos de transferencia y de pago electrónicos. Resoluciones Generales N° 474, sus modificatorias y complementarias y N° 942, su modificatoria y complementaria. Norma complementaria.

Bs. As., 17/5/2002

VISTO el Decreto N° 658 de fecha 22 de abril de 2002, la Resolución General N° 474, sus modificatorias y complementarias y la Resolución General N° 942, su modificatoria y complementaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 658/02 modificó al decreto reglamentario de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, ampliando la posibilidad de presentar ante este organismo las declaraciones juradas por medios electrónicos o magnéticos que garanticen su autoría e inalterabilidad.

Que por otra parte, las citadas resoluciones generales establecieron sendos regímenes optativos de presentación de declaraciones juradas y de pago, tanto de obligaciones impositivas como previsionales, mediante un sistema de transferencia electrónica.

Que atendiendo al desarrollo y la experiencia adquirida por las entidades financieras respecto de la validación de la identidad de los usuarios mediante claves de uso electrónico, se entiende razonable adecuar el sistema de presentación de declaraciones juradas, a los efectos de evitar la concurrencia de los responsables a las instituciones bancarias habilitadas por este organismo.

Que, para facilitar la lectura e interpretación de las normas, se considera conveniente la utilización de notas aclaratorias y citas de textos legales, con números de referencia, explicitados en el Anexo I.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación y de Programas y Normas de Recaudación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 11 y 24 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, los artículos 28 y 48 del Decreto N° 1.397, de fecha 12 de junio de 1979 y sus modificaciones, y por el artículo 7° del Decreto N° 618, de fecha 10 de julio de 1997 y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Las personas físicas, sucesiones indivisas y empresas unipersonales, que no se encuentren comprendidas en los sistemas de control diferenciados dispuestos por las Resoluciones Generales Nros. 3.282 (DGI) y 3.423 (DGI), Capítulo II, y sus respectivas modificatorias y complementarias, que opten por presentar las declaraciones juradas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social de acuerdo con la operatoria establecida por la Resolución General N° 474, sus modificatorias y complementarias, podrán utilizar como medio de autenticación el nombre de usuario y la clave de seguridad para operar por "Internet", prescindiendo del contrato de adhesión (1.1.).

Art. 2° — Los sujetos que opten por el procedimiento mencionado en el artículo anterior, utilizarán el nombre de usuario y la clave de seguridad otorgados por la entidad bancaria, para el pago de obligaciones tributarias conforme a las disposiciones de la Resolución General N° 942, su modificatoria y complementaria, o para cancelar cualquier otro tipo de obligación efectuada por "Internet".

De no contar con el nombre de usuario y clave, los contribuyentes y responsables deberán obtenerlos —en forma previa a la presentación electrónica—, y por única vez, en los cajeros automáticos o terminales de autoservicio habilitadas en los bancos (2.1.).

A partir de la fecha en que se utilice el sistema dispuesto por la presente, quedará automáticamente inhabilitado el responsable de identificarse mediante el contrato de adhesión que haya suscrito con los bancos habilitados por esta Administración Federal.

Art. 3° — Las presentaciones podrán efectuarse —en cualquier día del año—, durante el horario establecido por cada prestador de la red o entidad bancaria, de acuerdo con el procedimiento detallado en el Anexo II de la presente. Las mismas serán consideradas efectuadas en término si la fecha consignada en el comprobante de presentación respectivo, acredita haberlas concretado antes de la finalización del citado horario del día de vencimiento oportunamente fijado en el cronograma respectivo.

Ante la inoperatividad del sistema, los sujetos usuarios se encuentran obligados a efectuar las presentaciones de acuerdo con los restantes procedimientos vigentes.

Art. 4° — Apruébanse los Anexos I y II que forman parte de esta resolución general.

Art. 5° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto R. Abad.

ANEXO I RESOLUCION GENERAL N° 1283

NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES

Artículo 1°.

(1.1.) Artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución General N° 474, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 2°.

(2.1.) Deberá poseerse cuenta bancaria en los bancos habilitados a operar conforme a los procedimientos dispuestos en las Resoluciones Generales N° 474, sus modificatorias y complementarias y N° 942, su modificatoria y complementaria.

ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 1283

PROCEDIMIENTO A REALIZAR POR EL USUARIO

1. Ingreso, vía "Internet", a la página del prestador de la red bancaria o entidad bancaria habilitada.

2. Seleccionar la opción "Presentación DDJJ AFIP".

3. Ingresar nombre de usuario y clave de seguridad.

4. Continuar según indican las sucesivas pantallas, para efectuar la presentación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución 28/2002

Acéptase la renuncia del Subsecretario de Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa.

Bs. As., 14/5/2002

VISTO la renuncia presentada por el Subsecretario de Normalización Patrimonial de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Licenciado D. Hugo Guillermo ZIEGNER, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer de acuerdo con la circunstancia señalada en el Visto y aceptar la citada renuncia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, inciso c) del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado D. Hugo Guillermo ZIEGNER (M.I. N° 5.192.756) al cargo de Subsecretario de Normalización Patrimonial de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roberto Lavagna.

Secretaría General

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 168/2002

Declárase de interés nacional a las "VI Jornadas Latinoamericanas, IV Iberoamericanas y V Argentinas de Tecnología del Caucho", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

Bs. As., 15/5/2002

VISTO la Actuación N° 34838.01.1.7 del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a las "VI Jornadas Latinoamericanas, IV Iberoamericanas y V Argentinas de Tecnología del Caucho", y

CONSIDERANDO:

Que organizado por la Federación Argentina del Caucho, conjuntamente con la Sociedad Latinoamericana de Tecnología del Caucho, este acontecimiento es convocado con la finalidad de promover y acompañar el perfeccionamiento tecnológico del sector, manteniendo vigente el foro permanente de intercambio de conocimientos y experiencias de profesionales y técnicos de la Industria del Caucho de Latinoamérica.

Que la muestra comercial y la ronda de negocios, que complementa el evento académico, constituye una nueva oportunidad para crear y consolidar las relaciones comerciales existentes entre los proveedores, técnicos y empresarios de Latinoamérica.

Que debido a la importancia y trascendencia del evento se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que los MINISTERIOS DE ECONOMIA y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1° — Declárase de interés nacional a las "VI Jornadas Latinoamericanas, IV Iberoamericanas y V Argentinas de Tecnología del Caucho", a llevarse a cabo del 7 al 11 de octubre de 2002, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° — La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 – SECRETARIA GENERAL – PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Aníbal D. Fernández.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 13/2002

Auspíciase la tercera edición de "SITEVI MERCOSUR 2002", a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza.

Bs. As., 14/5/2002

VISTO el expediente N° 800-012116/2001 del registro de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, y

CONSIDERANDO:

Que la COORDINADORA DE LAS INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (COPAL), solicita el Auspicio de esta Secretaría para la tercera edición de "SITEVI MERCOSUR 2002", que se llevará a cabo en el Predio Cerro de la Gloria de la Ciudad de Mendoza, Provincia de MENDOZA, entre los días 28 y 31 de mayo de 2002.

Que los objetivos que se persiguen con la realización del mencionado evento, se hallan estrechamente ligados a la acción que lleva a cabo en la materia esta Secretaría.

Que tratándose de una feria profesional e internacional sin duda contribuirá al desarrollo del sector agroindustrial de nuestro país y del MERCOSUR, fortaleciendo al sector de la industria de alimentos y bebidas en permanente expansión, y favorecerá a que dicho simposio sea un importante aporte de nuestro país.

Que debido a las directivas impartidas por el Gobierno de la Nación en materia de contención del gasto público la presente medida no implica costo fiscal alguno.

Que se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMER-

CIO INTERNACIONAL Y CULTO, el cual ha dado su opinión favorable respecto del presente acto.

Que la DIRECCION DE LEGALES del AREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA, ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION N° 7 de fecha 4 de febrero de 2002 y la Disposición DGAJ N° 4 del 12 de febrero de 2002.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1°, inciso ll) del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985, modificado por su similar N° 475 del 8 de marzo de 2002.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA
Y ALIMENTOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Otorgar el Auspicio de esta Secretaría para la tercera edición de "SITEVI MERCOSUR 2002", que se llevará a cabo en el Predio Cerro de la Gloria de la Ciudad de Mendoza, Provincia de MENDOZA, entre los días 28 y 31 de mayo de 2002.

Art. 2° — La medida dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución no implica costo fiscal alguno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Rafael M. Delpech.

—FE DE ERRATAS—

CONSEJO FEDERAL PESQUERO

Resolución N° 5/2002

En la edición del 14 de mayo de 2002, donde se publicó la citada Resolución se deslizó el siguiente error, tanto en el Sumario como en la página 5:

DONDE DICE: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 2/2000.

DEBE DECIR: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 2/2002.



DISPOSICIONES

Subsecretaría de Combustibles

GAS NATURAL

Disposición 4/2002

Otórgase excepción a los límites permitidos de venteo de gas para la concesión de explotación denominada Barda Las Vegas, ubicada en la Cuenca Austral, provincia de Santa Cruz.

Bs. As., 15/5/2002

VISTO el Expediente N° 751-000513/2002 del Registro del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de la SECRETARIA DE ENERGIA N° 143 de fecha 20 de abril de 1998 entonces dependiente del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, establece las normas sobre el aventamiento de gas natural tendientes al aprovechamiento integral del recurso, así como las condiciones de excepción a los límites permitidos de venteo.

Que en tal sentido, la empresa PECOM ENERGIA S.A., ha presentado a esta Autoridad de Aplicación un pedido de excepción, a los límites permitidos de venteo de gas, para la concesión de explotación BARDA LAS VEGAS, ubicada en la Cuenca Austral, en la Provincia de SANTA CRUZ, acorde a lo que establece la citada normativa en el apartado 5.4, del Anexo I.

Que resulta necesario efectuar ensayos prolongados de los pozos ya perforados y a perforar cuyos resultados permitan la evaluación de la potencialidad de la Formación Magallanes, productiva de gas, como así también la modificación de las instalaciones de superficie acorde a las características del fluido hallado y realizar obras de captación, que permita el desarrollo y la explotación del yacimiento descubierto, dentro de los límites que fija la normativa vigente.

Que analizada la presentación, desde el punto de vista técnico y normativo corresponde el otorgamiento de la excepción solicitada.

Que la aplicación de la Resolución de la SECRETARIA DE ENERGIA N° 143 de fecha 20 de abril de 1998 entonces dependiente del ex-MINISTERIO ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, así como el otorgamiento de las excepciones previstas en la misma, justifican el dictado de la presente disposición.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente disposición se dicta de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley N° 17.319 y el Artículo 7° de la Resolución de la SECRETARIA DE ENERGIA N° 143 de fecha 20 de abril de 1998 entonces dependiente del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, que delegó en esta SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES la facultad de otorgar excepciones a los límites máximos establecidos en el Anexo I de la misma.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE COMBUSTIBLES
DISPONE:

Artículo 1° — Otórgase excepción, a los límites permitidos de venteo de gas establecido en el apartado 5.4 del Anexo I de la Resolución de la SECRETARIA DE ENERGIA N° 143 de fecha 20 de abril de 1998 entonces dependiente del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, para la concesión de explotación denominada BARDA LAS VEGAS, ubicada en la Cuenca Austral, Provincia de SANTA CRUZ, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I de la presente disposición.

Art. 2° — La empresa PECOM ENERGIA S.A. deberá presentar la correspondiente garantía de cumplimiento de las obras de aprovechamiento dentro de los QUINCE (15) días de notificada la presente disposición, por el monto y plazo establecido en el Anexo I de la misma. Dicha garantía será endosada a favor de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE ECONOMIA y podrá constituirse mediante seguro de caución o fianza bancaria, depósito en efectivo o bonos y títulos de la deuda pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Miguel A. Cuervo.

ANEXO I

EXCEPCION OTORGADA

Empresa Operadora: PECOM ENERGIA S.A.
Area/Yacimiento: BARDA LAS VEGAS.
Caudal permitido de venteo: Hasta DOSCIENTOS MIL (200.000) m3/d.
Motivo de la excepción: Ensayos prolongados. Estudios de evaluación.
Plazo de la excepción: SIETE (7) meses.
A partir del: 1° de marzo de 2002.
Hasta el: 30 de septiembre de 2002.
Monto de la Garantía: CIENTO SESENTA MIL ($ 160.000) PESOS.
Plazo de la Garantía: Hasta la finalización de las obras programadas.

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Disposición 4889/2002

Integración de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Bs. As., 7/5/2002

VISTO los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995), N° 1659 del 27 de diciembre de 1996, el Art. 29 de la Ley 25.565, las facultades conferidas por el DECRETO N° 1410 del 3 de diciembre de 1996, las Resoluciones de la entonces SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA N° 206 del 8 de septiembre de 2000, la Resolución de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA N° 7 del 3 de marzo de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en primer término se aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA).

Que por el DECRETO N° 1659/96 se dispuso la aprobación de la estructura organizativa de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.

Que a través de la Ley N° 25.565, se descentralizó la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.

Que hasta tanto se establezca el cuerpo organizativo de esta Dirección Nacional, resulta necesario continuar con la operatividad y gestión del organismo.

Que en este sentido, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4° de la RESOLUCION S.F.P. N° 112/91, resulta necesario constituir e integrar la DELEGACION JURISDICCIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CARRERA del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa en la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.

Que por la RESOLUCION S.G.P. N° 206/00 se limita la cantidad de funcionarios extraescalafonarios a los que revistan en el organismo cuando no se alcance el número fijado a ese efecto en el primer párrafo del artículo 4° de la Resolución de la entonces SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Que la RESOLUCION S.G.P. N° 7/01, se incorpora a las Delegaciones Jurisdiccionales de la COMISION PERMANENTE DE CARRERA a UN (1) representante de la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE MIGRACIONES
DISPONE:

Artículo 1° — DESIGNANSE como integrantes de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 2° — La Delegación Jurisdiccional, al constituirse como Organo de Selección, sumará los miembros complementarios, a tenor de lo establecido por el artículo 1° del Anexo I de la Resolución S.F.P. N° 481/94.

Art. 3° — REGISTRESE, COMUNIQUESE. Dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación. Cumplido archívese. — Juan M. Llavar.

ANEXO I

INTEGRANTES DE LA DELEGACION JURISDICCIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CARRERA DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

PRESIDENTE:

Gral. Div. (R) Juan Manuel LLAVAR	MI N° 7.715.708	Director Nacional de Migraciones
Dn. Daniel Jacinto PEREZ	MI N° 18.551.885	Director de Administración y Recursos Humanos de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
Lic. Víctor SCIANAMEA	MI N° 8.432.232	Administrador Gubernamental SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
Dn. Walter CURIA	MI N° 22.608.319	Unión Personal Civil de la Nación
Dn. Sergio MEDICA	MI N° 17.366.896	Unión Personal Civil de la Nación
Lic. Violeta NAGASE	MI N° 14.992.195	Asociación de Trabajadores del Estado

MIEMBROS SUPLENTES:

Dn. Diego JAIME	MI N° 24.110.687	Jefe Departamento Recaudación y Presupuesto.
Lic. Mirta VERON	MI N° 4.434.298	Administrador Gubernamental SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
Dn. Fabián Alejandro LETTIERI	MI N° 16.645.298	Unión Personal Civil de la Nación
Dn. Alejandro MASSENZANA	MI N° 14.596.691	Unión Personal Civil de la Nación
Dña. Gloria LLOVET	MI N° 22.856.948	Asociación de Trabajadores del Estado

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 113/2002

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil dos, el señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Dr. Julio S. Nazareno,

VISTO:

El expediente 188/2000 caratulado "Concurso N° 39/2000 Vocal de la Sala III Contencioso Administrativo Federal", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial ha elevado el dictamen previsto en el artículo 45 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación (dictamen 14/02).

2°) Que por resolución 166/00 el Plenario facultó a esta Presidencia a efectuar la convocatoria a la audiencia prevista en el artículo 46 del reglamento mencionado.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Auxiliar de Coordinación de Labor,

SE RESUELVE:

Convocar a la audiencia prevista en el artículo 46 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, a los Dres. Jorge Federico Alemany (DNI 13.214.515), Ernesto Luis Marinelli (DNI 12.966.420), Osvaldo César Guglielmino (DNI 10.946.650), Martín José Agustín Silva Garretón (DNI 4.417.346) y Alfredo Silverio Gusman (DNI 18.303.954), la que se llevará a cabo el día 22 de mayo del corriente año, a las 8 y 30 horas, en la Sala del Plenario de este Consejo.

Regístrese, comuníquese al Plenario de este Cuerpo, notifíquese a los postulantes mencionados y publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina. Firmado por ante mí, que doy fe. — JULIO SALVADOR NAZARENO, Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. — PABLO G. HIRSCHMANN, Secretario General del Consejo de la Magistratura.

e. 20/5 N° 383.443 v. 20/5/2002

REMATES OFICIALES
NUEVOS

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA CON POSTERIOR MEJORAMIENTO DE OFERTA

DEPARTAMENTOS

Palermo: Avda. del Libertador 2231/37, 9° piso "B" - (U.F. 56, 35-U.C. XX y 1/38 avas partes de U.C. XXX) - Ciudad de Buenos Aires; 4 amb. c/dep., cochera y baulera - Base $ 260.000.

Palermo: Tte. Benjamín Matienzo 1831, 6° piso "H" (UF 63), Ciudad de Buenos Aires; 3 amb - Base $ 80.000.

Belgrano: Virrey del Pino 1515/19 - Ciudad de Buenos Aires;

Pisos a estrenar de 4 amb c/dep., baulera y espacio guardacoche.

2ª piso (U.F. 2 - U.C. "III" y 1/7 ava parte U.C. I) BASE $ 170.000.
3ª piso (U.F. 3 - U.C. "IV" y 1/7 ava parte U.C. I) BASE $ 172.000.
4ª piso (U.F. 4 - U.C. "V" y 1/7 ava parte U.C. I) BASE $ 175.000.
5ª piso (U.F. 5 - U.C. "VI" y 1/7 ava parte U.C. I) BASE $ 177.000.
6ª piso (U.F. 6 - U.C. "VII" y 1/7 ava parte U.C. I) BASE $ 180.000.
7ª piso (U.F. 7 - U.C. "VIII" y 1/7 ava parte U.C. I) BASE $ 184.000.

Barracas: Avda. Montes de Oca 725/29, 1° piso "A" - (U.F. 61 - U.C. I) Ciudad de Buenos Aires; 4 amb. c/dep. y baulera - Base $150.000.

COCHERAS

BARRACAS: Avda. Montes de Oca 725/29 - Ciudad de Buenos Aires;

U.F. 10 - BASE $ 8.000.
U.F. 33 - BASE $ 9.000.

Martillero: Decreto Ley 9372/63 art. 8 inc. "m", Ley 19.642 y Ley 20.225.

Condiciones de venta: al Contado: 10% del precio de venta en concepto de seña y garantía, en el acto licitatorio; 20% a la firma del boleto de compraventa, dentro de los 15 días de notificada la aprobación, y el 70% restante a la firma de la Escritura Traslativa de Dominio, otorgándose la posesión del inmueble. Presentación de las ofertas: en Esmeralda 660, 6to piso - Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10 a 15 hs. (días hábiles), desde el 27/05/2002, hasta el 28/05/2002 a las 13:30 hs. Apertura: el 28/05/2002 a las 14 hs. en Esmeralda 660, 3er piso - Ciudad de Buenos Aires. Garantía de oferta: el 10% del precio base en efectivo o cheque certificado. Venta de pliegos: hasta el 27/05/2002 a las 15 hs. en Esmeralda 660, 6to piso - Ciudad de Buenos Aires. Valor del mismo $ 20. Informes: en Esmeralda 660, 6to. Piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 hs. Tel. 4322-7673/9267 - Fax 4322-6817. Visitas: los días 19, 25 y 26/05/2002 de 12 a 17 hs.; o concertar entrevista a los Tel. 4322-7673/9267, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

VENTA SUJETA A LA APROBACION DE LA VENDEDORA

e. 20/5 N° 382.856 v. 21/5/2002

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. N° 100

CUIT	NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACION	DEPEND.	DOMICILIO FISCAL	NRO. INSCR.
			IMPRENTA	
20101813860	BOSCO OSVALDO LUIS	012	GDOR. VERGARA 3324 (1826) R. DE ESCALADA	011175/9

GUILLERMO JULIO FARIAS, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas I, Dirección General Impositiva.

e. 20/5 N° 383.418 v. 20/5/2002

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. N° 100

CUIT	NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACION	DEPEND.	DOMICILIO FISCAL	NRO. INSCR.
			AUTOIMPRENTERO	
30707943463	OESTE EMBOTELLADORA SA	631	RODRIGUEZ PEÑA 2163 GODOY CRUZ MENDOZA	630294/7
			IMPRENTA	
20128705695	RUEDA JORGE AGUSTIN	942	SAN JUAN 938 S M DE TUCUMAN CP 4000	941553/0

RESOLUCION DE EXCLUSION SEGUN R.G. N° 100

CUIT	NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACION	DEPEND.	DOMICILIO FISCAL	NRO.INSCR.
			AUTOIMPRENTERO	
30538389826	SEMAR SA	858	AV. PTE. PERON 4967-SANTA FE	857101/5
30558930426	VIMOS SRL	870	PELLEGRINI 3732 ROSARIO	869521/0
30690872753	HECTOR ASTORI Y S. ASTORI SH	870	RODRIGUEZ 1239	869332/3
			IMPRENTA	
20065800536	VALDEZ JOSE MANUEL	870	PTE QUINTANA 1082	869395/1
27051257818	GACIO ZUNILDA CELIA	858	SAN GERONIMO 3998-SANTA FE	857073/6
30675018878	IMPRESORA DEL PLATA SRL	870	BUENOS AIRES 4357 ROSARIO	869118/5

Cdor. JAIME LEONARDO MECIKOVSKY, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas II, Dirección General Impositiva.

e. 20/5 N° 383.423 v. 20/5/2002

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General N° 135

CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

CUIT	COD. DEPENDENCIA	DENOMINACION	CERTIFICADO	NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACION
20044168147	129	AGENCIA SEDE 2 - MAR DEL PLAT	129/0144/2002	BOUCHERIE OSCAR EDUARDO
20052704546	275	DISTRITO HERNANDO	275/0055/2002	PEREZ ALBERTO
20110011033	482	DISTRITO CONCORDIA	482/0101/2002	LOSKIN, OSCAR N.
20111649686	402	AGENCIA SEDE RESISTENCIA	402/0548/2002	GUTIERREZ LUIS ALBERTO
20121179157	631	AGENCIA SEDE 1 MENDOZA	631/0027/2002	ANDIA JORGE ALBERTO
20128361880	104	AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA	104/0423/2002	COTO VICTOR OMAR
20138665543	401	DISTRITO R. S. PEÑA	401/0100/2002	CLARIS, CESAR ERNESTO
20169717010	855	AGENCIA RAFAELA	855/0129/2002	YOSSEN MARCELO ANDRES
23062938749	273	DISTRITO CORRAL DE BUSTOS	273/0018/2002	MACHELLO EDELMI PASCUALE
27027503972	128	AGENCIA SEDE MERCEDES	128/0062/2002	ALMIRON, IRENE NOEMI
27032874903	131	DISTRITO 9 DE JULIO	131/0038/2002	VUOTTO ELIDA MARTHA
27057273378	942	AGENCIA SEDE TUCUMAN	942/0263/2002	SIDAN ELSA BENEDICTA
27101870818	857	AGENCIA SEDE NRO 1 - ROSARIO	857/0612/2002	GIACHINO ALICIA JOSEFA
27239728419	119	AGENCIA SEDE JUNIN	119/0036/2002	TAVARES OLGA GLADYS
30500049460	855	AGENCIA RAFAELA	855/0128/2002	SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS
30501077131	857	AGENCIA SEDE NRO 1 - ROSARIO	857/0619/2002	CAFES LA VIRGINIA S.A.
30503317814	270	AGENCIA SEDE NRO 2 - CORDOBA	270/0043/2002	RENAULT ARGENTINA S.A.
30535236719	631	AGENCIA SEDE 1 MENDOZA	631/0028/2002	CASA GILI SRL
30557365679	681	AGENCIA POSADAS	681/0695/2002	EXPRESO RIO PARANA SRL
30571596497	270	AGENCIA SEDE NRO 2 - CORDOBA	270/0042/2002	TELESON S.R.L.
30581027415	681	AGENCIA POSADAS	681/0704/2002	FRIGORIFICO ALEM S.A.
30582852649	132	DISTRITO OLAVARRIA	132/0046/2002	GRAMONT S.A.
30586053872	402	AGENCIA SEDE RESISTENCIA	402/0552/2002	CONARI S.A.
30599501343	104	AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA	104/0421/2002	INTEL S.R.L.
30604456475	131	DISTRITO 9 DE JULIO	131/0037/2002	LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.
30605362261	921	AGENCIA SANT. DEL ESTERO	921/0288/2002	HE TA CONSTRUCTORA S.A.
30652761948	144	AGENCIA ZARATE	144/0113/2002	MASTER BUS S. A.
30656929010	120	AGENCIA SEDE 2 - LA PLATA	120/0414/2002	A.B.A. INGENIERIA S.R.L.
30658590940	485	AGENCIA SEDE PARANA	485/0268/2002	SERVIJUR S.R.L.
30669653340	351	AGENCIA CORRIENTES	351/0210/2002	OSNAGHI SERVICIOS SRL
30674479677	857	AGENCIA SEDE NRO 1 - ROSARIO	857/0625/2002	WINGS ALAS S.R.L.
30674844677	861	DISTRITO SAN JORGE	861/0031/2002	FOX VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
30676358109	630	AGENCIA MENDOZA SEDE 2	630/0183/2002	KOPE S.R.L.
30679806374	630	AGENCIA MENDOZA SEDE 2	630/0184/2002	LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A.
30686087308	402	AGENCIA SEDE RESISTENCIA	402/0550/2002	POSTAL S.A.
30687360245	551	AGENCIA JUJUY	551/0004/2002	ENTER SERVICE SA
30687836797	681	AGENCIA POSADAS	681/0700/2002	GIOVINAZZO S.A.
30689587360	721	AGENCIA GRAL. ROCA	721/0138/2002	CECO SA
30692391574	858	AGENCIA SEDE SANTA FE	858/0757/2002	MICRONORTE POSTAL S.R.L.
30697195706	942	AGENCIA SEDE TUCUMAN	942/0264/2002	NEOCON S.R.L.
30698293639	857	AGENCIA SEDE NRO 1 - ROSARIO	857/0627/2002	COOP. DE TRABAJO UNION DEL LITO
30707708308	681	AGENCIA POSADAS	681/0687/2002	INGENIERO MERCADO S.A.
30707742700	681	AGENCIA POSADAS	681/0693/2002	S.A.C. SA
33586127549	857	AGENCIA SEDE NRO 1 - ROSARIO	857/0622/2002	TRANS BAN S.R.L.
33650177539	681	AGENCIA POSADAS	681/0692/2002	SARMIENTO CONSTRUCCIONES SRL
33677974139	120	AGENCIA SEDE 2 - LA PLATA	120/0413/2002	ALL REDDY S.A.
33707497349	857	AGENCIA SEDE NRO 1 - ROSARIO	857/0620/2002	TOMASINO DAMIAN CARLOS Y RUTIZ
33707592279	270	AGENCIA SEDE NRO 2 - CORDOBA	270/0041/2002	MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCC. SRL

Cdor. JAIME LEONARDO MECIKOVSKY, Subdirector General, Subdirección General de Operaciones Impositivas II, Dirección General Impositiva.

e. 20/5 N° 383.413 v. 20/5/2002

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General N° 135

CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

CUIT	COD. DEPENDENCIA	DENOMINACION	CERTIFICADO	NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACION
20124724318	043	AGENCIA NRO 43	043/1199/2002	CABELLUZI, GUSTAVO ENRIQUE
20143211755	016	AGENCIA NRO 16	016/0626/2002	BUCCI OSVALDO DOMINGO
20149024434	006	AGENCIA NRO 6	006/0730/2002	KOSTOVETSKY ALEJANDRO RUBEN
20224200707	100	AGENCIA QUILMES	100/0732/2002	FEDELE DAMIAN ARIEL
20227662965	064	AGENCIA NRO 64	064/0381/2002	PALACIO OSCAR CLEOFE
20923170341	005	AGENCIA NRO 5	005/1744/2002	PACHECO PEREIRA DANIEL MIGUEL
20937390832	009	AGENCIA NRO 9	009/0577/2002	BERMAN, ROBERTO
23043836579	002	AGENCIA NRO 2	002/0047/2002	MARDARAS NEMESIO JOSE
30061059942	015	AGENCIA NRO 15	015/0594/2002	JORGE L. REBAGLIATI E HIJOS SR
30502030600	009	AGENCIA NRO 9	009/0579/2002	PANEDILE ARGENTINA S.A,
30516347283	012	AGENCIA NRO 12	012/0597/2002	ELECTRON PLAST S.A.
30516869107	006	AGENCIA NRO 6	006/0734/2002	CASA MILLER SRL
30518801453	009	AGENCIA NRO 9	009/0580/2002	FERROSTAAL ARGENTINA S.A.
30523256293	001	AGENCIA NRO 1	001/1103/2002	AYUDAR S R L
30543989203	016	AGENCIA NRO 16	016/0623/2002	GASES COMPRIMIDOS SA
30556654855	004	AGENCIA NRO 4	004/1004/2002	TRANSPORTES RIO GRANDE S.A.C.I
30585427051	043	AGENCIA NRO 43	043/1192/2002	INDECAL CALZADOS S.R.L.
30590592990	008	AGENCIA NRO 8	008/1497/2002	CORPORACION IMP Y EXP S.A.
30591079987	047	AGENCIA NRO 47	047/0802/2002	VALENDAM SA
30591982598	050	AGENCIA NRO 50	050/1200/2002	METALIA S.R.L.
30593744716	049	AGENCIA NRO 49	049/0801/2002	OLAZUL S.A.
30607381581	005	AGENCIA NRO 5	005/1746/2002	ADAGRAF IMPRESORES SA
30637175706	004	AGENCIA NRO 4	004/0973/2002	MELENZANE S.A.
30640855882	005	AGENCIA NRO 5	005/1750/2002	INGENIERIA DINA'S SRL
30644340216	010	AGENCIA NRO 10	010/1100/2002	DEVRE INTERNACIONAL S.A.
30646889614	016	AGENCIA NRO 16	016/0622/2002	HOGAR TERAP. FLORIDA II SRL
30648789714	010	AGENCIA NRO 10	010/1098/2002	UNITECH S.A.
30649125542	051	AGENCIA NRO 51	051/0567/2002	ALIMENTOS INTEGRADOS S.A.
30654456115	016	AGENCIA NRO 16	016/0624/2002	FARMED S A
30656319263	005	AGENCIA NRO 5	005/1737/2002	ESTRAME SA
30661119590	001	AGENCIA NRO 1	001/1102/2002	CARTAS S R L
30661293981	004	AGENCIA NRO 4	004/1002/2002	VIDRIO S.R.L.
30661344489	015	AGENCIA NRO 15	015/0595/2002	FLOUSA SA
30661643591	047	AGENCIA NRO 47	047/0804/2002	G V SISTEMAS SRL
30661883606	006	AGENCIA NRO 6	006/0729/2002	DETCON SA
30663172103	006	AGENCIA NRO 6	006/0733/2002	GRUPO IMAGIN DE EDICIONES S.A.
30676312141	009	AGENCIA NRO 9	009/0578/2002	TOWNER S.R.L.
30677857516	005	AGENCIA NRO 5	005/1741/2002	ENVIO POSTAL SA
30678273216	004	AGENCIA NRO 4	004/1005/2002	PASEO LINERS S.A.
30680682913	002	AGENCIA NRO 2	002/0030/2002	LAB SYSTEMS SOC. ANONIMA
30682587063	007	AGENCIA NRO 7	007/0684/2002	FEDERAL SERVICE SA
30683021373	050	AGENCIA NRO 50	050/1203/2002	AMERICAN LENOX S.A.
30686203189	001	AGENCIA NRO 1	001/1101/2002	GENERAL LOGISTIC SA
30687275388	051	AGENCIA NRO 51	051/0566/2002	MORENO OCAMPO ABOGADOS Y CONSU
30687724840	050	AGENCIA NRO 50	050/1186/2002	NAVA SEGURIDAD S.A.
30688230698	013	AGENCIA NRO 13	013/0416/2002	AUTOTRANSPORTES NEUQUEN S.R.L.
30692251470	005	AGENCIA NRO 5	005/1748/2002	SYBASE ARGENTINA SA
30693199235	010	AGENCIA NRO 10	010/1099/2002	CONEVIAL CONSTRUCT. E INV. S.A.
30695126502	016	AGENCIA NRO 16	016/0625/2002	A G NETWORKS S A
30698376100	006	AGENCIA NRO 6	006/0732/2002	NEW TREE SA
30704934897	009	AGENCIA NRO 9	009/0581/2002	SOL COURIER S.R.L.
30705553897	005	AGENCIA NRO 5	005/1735/2002	KAEZE SH DE CALISTO R Y SOSA R
30707006990	001	AGENCIA NRO 1	001/1104/2002	NAUQUEN GROUP S A
30707077952	001	AGENCIA NRO 1	001/1105/2002	KRONOS PROD. DOFF Y FERRERI SH
30707243178	010	AGENCIA NRO 10	010/1101/2002	LOGIWAY S.A.
30707465626	008	AGENCIA NRO 8	008/1524/2002	LEGROUPE SERVICIOS S.R.L.
30707543155	043	AGENCIA NRO 43	043/1187/2002	UNIR S.A.
30707727787	051	AGENCIA NRO 51	051/0568/2002	EUROCOATING S.A.
33663141819	008	AGENCIA NRO 8	008/1530/2002	BIO ANALYTICAL S.R.L.
33687717649	006	AGENCIA NRO 6	006/0731/2002	GRUPO EDITOR LA GRULLA SA
33695454479	047	AGENCIA NRO 47	047/0796/2002	DISTRIBUIDORA TAMER SRL

GUILLERMO JULIO FARIAS, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas I, Dirección General Impositiva.

e. 20/5 N° 383.414 v. 20/5/2002

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General N° 135

CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

CUIT	COD. DEPENDENCIA	DENOMINACION	CERTIFICADO	NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACION
30500858628	020	SUBDIR. GRAL. DE OPERACIONES IMPOSITIVAS III	020/1923/2001	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.
30501177071	020	SUBDIR. GRAL. DE OPERACIONES IMPOSITIVAS III	020/2122/2002	BURGWARDT Y CIA. S.A.I.C.Y A.
30504536706	020	SUBDIR. GRAL. DE OPERACIONES IMPOSITIVAS III	020/2080/2002	CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G.Y M.
30525322749	020	SUBDIR. GRAL. DE OPERACIONES IMPOSITIVAS III	020/2093/2002	IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.
30553718410	020	SUBDIR. GRAL. DE OPERACIONES IMPOSITIVAS III	020/2141/2002	BODEGAS CHANDON S.A.

Abog. PEDRO ALBERTO JAUREGUI, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas III, Dirección General Impositiva.

e. 20/5 N° 383.415 v. 20/5/2002

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución N° 103/2002

Bs. As., 14/5/2002

VISTO el Expediente N° 751-000239/2002 del Registro del ex-MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS SOCIEDAD ANONIMA (CTPATSA) comunicó a la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA) su decisión de desvincular del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA del SISTEMA PATAGONICO (MEMSP) DOS (2) máquinas turbogas identificadas como PMADTG21 y PMADTG22 de la Central Puerto Madryn.

Que la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA) consultó a la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA (TRANSPA S.A.) por estar dentro del área de influencia de las mismas.

Que en función de la respuesta recibida, CAMMESA informó mediante Nota B- 13494-1, que dicha empresa indicó que ante situaciones particulares de baja probabilidad de ocurrencia se podría requerir la participación de los grupos en cuestión.

Que CAMMESA indica que en los casos excepcionales indicados por la Transportista es posible el funcionamiento del sistema dentro de condiciones aceptables. Para ello requeriría, dependiendo de la situación en que se encuentre la red de transporte, transferir demanda del área de Viedma y San Antonio Oeste a la red de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA (TRANSBA S.A.), alimentar con UN (1) generador de ALUAR S.A. a la estación transformadora Planta de Aluminio Distribución General (DGPA), a través de DOS (2) cables de TREINTA Y TRES KILOVATIOS (33 Kv) existentes y en horas pico despachar los DOS (2) generadores de la Central Ameghino.

Que CAMMESA agrega que la desvinculación del MEMSP de dichas máquinas no afecta el normal abastecimiento de la demanda.

Que en consecuencia se ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 9 del ANEXO 17 de "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista" (LOS PROCEDIMIENTOS) aprobados por Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA N° 61 del 29 de abril de 1992 y sus modificatorias y complementarias.

Que mediante la Nota de la Dirección Nacional de Prospectiva D.N.P. N° 227 del 22 de febrero de 2002 se solicitó la publicación en el Boletín Oficial de las desafectaciones mencionadas del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA del SISTEMA PATAGONICO (MEMSP).

Que se publicó el 1° de marzo del corriente año en el Boletín Oficial sin recibirse objeciones.

Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Que la SECRETARIA DE ENERGIA es competente para el dictado del presente acto en virtud de las facultades otorgadas por la Ley N° 24.065, el Decreto N° 475 de fecha 8 de marzo de 2002 y la Resolución ex SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 (LOS PROCEDIMIENTOS), sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE ENERGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Autorizar la desvinculación del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA del SISTEMA PATAGONICO (MEMSP) a partir del próximo período estacional (1° del mayo del 2002), a las DOS (2) máquinas turbogas identificadas como PMADTG21 y PMADTG22 de la Central Puerto Madryn, perteneciente a la empresa CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS SOCIEDAD ANONIMA (CTPATSA).

ARTICULO 2° — Notificar a la empresa CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS SOCIEDAD ANONIMA (CTPATSA), a la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA (TRANSPA S.A.), al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y a la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ALIETO A. GUADAGNI, Secretario de Energía.

e. 20/5 N° 383.176 v. 20/5/2002

MINISTERIO DE ECONOMIA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución N° 28732 del 10 May 2002

Expediente N° 40.093 - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 22.400 POR PARTE DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR. JORGE OSCAR DE SOUZA

SINTESIS:

VISTO ... y CONSIDERANDO ... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTICULO 1° — Cancelar la inscripción en el Registro de productores Asesores de Seguros, a cargo de la Gerencia de Control, del Productor Asesor de Seguros Sr. Jorge Oscar De Souza, matrícula N° 8.330.

ARTICULO 2° — Tómese nota en el Registro de Productores Asesores de Seguros a cargo de la Gerencia de Control, una vez firme.

ARTICULO 3° — Se deja constancia que la presente resolución es recurrible en los términos del art. 83 de la Ley 20.091.

ARTICULO 4° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo.: Dr. CLAUDIO O. MORONI - Superintendente de Seguros.

NOTA: La versión completa de la presente resolución puede ser consultada en Julio A. Roca 721 Mesa de Entradas - Cap. Federal.

e. 20/5 N° 383.159 v. 20/5/2002

MINISTERIO DE ECONOMIA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución N° 28735 DEL 13 MAY 2002

Expediente N° 34.227

SINTESIS:

VISTO . . . Y CONSIDERANDO . . . EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTICULO 1° — Autorizar el régimen de alícuotas propuesto por ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO obrante a fs. 253/262.

ARTICULO 2° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo.: DR. CLAUDIO O. MORONI, Superintendente de Seguros

NOTA: La versión completa de la presente resolución puede consultarla en Av. Julio A. Roca 721, Planta baja - Mesa de Entradas - Capital Federal.

e. 20/5 N° 383.160 v. 20/5/2002

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

Disposición N° 3/2002

Bs. As., 13/5/2002

VISTO el Expediente N° 751-003260/2001 del Registro del ex-MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 354 de fecha 24 de septiembre de 1999 se ha aprobado la adjudicación del Concurso Público Internacional N° E-01/92, Trigésima Cuarta Ronda Licitatoria y se ha otorgado a la empresa IATE SOCIEDAD ANONIMA los Permisos de Exploración sobre las Areas CA-9/A (CUENCA AUSTRAL 9 A) y CA-9/B (CUENCA AUSTRAL 9 B) ubicadas en la Provincia de SANTA CRUZ.

Que IATE SOCIEDAD ANONIMA, mediante nota del 3 de octubre de 2001, solicita que se extienda por UN (1) año el plazo del Primer Período de Exploración en los Permisos de Exploración señalados, para realizar dentro de esa prórroga las tareas pendientes.

Que la empresa manifiesta que la demora en que se ha incurrido fue originada por las restricciones financieras que han sufrido las empresas nacionales y, en especial, por las limitaciones existentes para contratar equipos de trabajo para tareas restringidas en estas áreas, tan apartadas del movimiento petrolero, en la Cuenca Austral.

Que IATE SOCIEDAD ANONIMA también expresa que a lo antes mencionado se agregaron dificultades para obtener las registraciones sísmicas básicas en orden a realizar el reprocesamiento comprometido y que ha concertado con ANDINA MINERALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la ejecución de un Plan Exploratorio que comprende realizar las tareas pendientes, conforme a las unidades de trabajo comprometidas en la oferta, durante el año en que se solicita la prórroga.

Que mediante Memorándum de fecha 10 de octubre de 2001 la DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS Y COMBUSTIBLES informa que IATE SOCIEDAD ANONIMA ofertó realizar en las áreas mencionadas, durante el Primer Período de Exploración, DOSCIENTAS QUINCE (215) Unidades de Trabajos en el período de DOS (2) años en cada una de ellas.

Que en el Memorándum mencionado se expresa que el Primer Período de Exploración finalizó el 5 de octubre de 2001, no habiendo realizado la empresa hasta la fecha ninguno de los trabajos comprometidos para dicho período, como tampoco la mensura del área, obligatoria conforme al Artículo 16 de la Decisión Administrativa del otorgamiento de los Permisos de Exploración.

Que conforme al comportamiento de la actividad exploratoria en la Cuenca Austral, la DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS Y COMBUSTIBLES, manifiesta que IATE SOCIEDAD ANONIMA ha tenido el tiempo suficiente para ejecutar los trabajos comprometidos en base a la información que fuera brindada en ocasión de presentarse al concurso y efectuar la oferta correspondiente.

Que la empresa solicitó en forma extemporánea, a sólo DOS (2) días antes de la finalización del Primer Período de Exploración, que la ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA requiriese información adicional a un antiguo operador de las áreas para su copiado.

Que asimismo cabe señalar que de acuerdo al Artículo 9 inciso 9.2 del Pliego de Condiciones, Anexo II del Decreto N° 2.178 de fecha 21 de octubre de 1991, el Primer Período de Exploración no tiene prórroga.

Que en base a lo expresado la DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS Y COMBUSTIBLES considera que no corresponde otorgar la prórroga de UN (1) año solicitada por IATE SOCIEDAD ANONIMA y que resulta de aplicación lo dispuesto en el Artículo 9 inciso 9.4 del Pliego de Condiciones, Anexo II del Decreto N° 2.178 de fecha 21 de octubre de 1991, que establece: “Que si el permisionario no cumpliere con las unidades de trabajos comprometidas, deberá abonar al Estado Nacional, el saldo pendiente actualizado dentro de los TREINTA (30) días de restituida el área o de la finalización del Primer Período de Exploración, lo que ocurra primero.

Que mediante Nota N° 216 de fecha 16 de octubre de 2001 de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES dependiente de la ex - SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA, se le ha notificado a IATE SOCIEDAD ANONIMA que las causas invocadas por no haber realizado ninguno de los trabajos comprometidos, no se consideran atendibles ya que la empresa tuvo el tiempo necesario para cumplir o por lo menos haber iniciado los mismos dentro del plazo previsto en su oferta.

Que por la mencionada nota se le informó que corresponde la aplicación del Artículo 9 inciso 9.4 del Pliego de Condiciones, Anexo II del Decreto N° 2.178 de fecha 21 de octubre de 1991.

Que habiendo transcurrido el plazo establecido en el Artículo 9 inciso 9.4 del Pliego de Condiciones, Anexo II del Decreto N° 2.178 de fecha 21 de octubre de 1991, IATE SOCIEDAD ANONIMA no ha abonado al ESTADO NACIONAL el Saldo Pendiente Actualizado, de acuerdo a lo informado por el Organismo pertinente el 20 de noviembre de 2001.

Que IATE SOCIEDAD ANONIMA, a través de la nota del 26 de octubre de 2001, solicitó que se reconsidere la petición de prórroga en el plazo para la realización de los trabajos comprometidos en las áreas CA-9/A (CUENCA AUSTRAL 9 A) y CA-9/B (CUENCA AUSTRAL 9 B), y que se deje sin efecto la decisión adoptada por Nota N° 216 del 16 de octubre de 2001 de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES dependiente de la ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA.

Que junto con el recurso de reconsideración la empresa adjuntó los trabajos preliminares de amojonamiento y mensura de las áreas correspondientes a los Permisos de Exploración citados y un informe técnico.

Que mediante Memorándum de fecha 6 de noviembre de 2001, la DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS Y COMBUSTIBLES, informa que la presentación de los trabajos preliminares de amojonamiento y mensura de las áreas no fue realizada conforme al plazo estipulado en el Artículo 16 de la Decisión Administrativa N° 354 de fecha 24 de septiembre de 1999, y que el informe técnico sobre los Permisos de Exploración es absolutamente extemporáneo por haber operado el vencimiento del Primer Período de Exploración el 5 de octubre de 2001.

Que por lo tanto no corresponde considerar el análisis del material indicado en el considerando precedente y se debe rechazar el recurso de reconsideración.

Que finalmente la DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS Y COMBUSTIBLES recomienda no otorgar la prórroga solicitada a través de la reconsideración, dar por decaído el derecho de IATE SOCIEDAD ANONIMA sobre las Areas CA-9/A (CUENCA AUSTRAL 9 A) y CA-9/B (CUENCA AUSTRAL 9 B) y proceder a la ejecución de las garantías oportunamente presentadas.

Que la DIRECCION NACIONAL DE ECONOMIA DE LOS HIDROCARBUROS, mediante Memorándum del 21 de noviembre de 2001, informa que IATE SOCIEDAD ANONIMA no ha abonado el canon de exploración por los Permisos señalados.

Que la mencionada Dirección expresa que, conforme a lo establecido en el Artículo 9 incisos 9.5 y 9.11 del Pliego de Condiciones, Anexo II del Decreto N° 2.178 de fecha 21 de octubre de 1991, y a lo establecido en el Artículo 80 del Título VI de la Ley N° 17.319, corresponde intimar a IATE SOCIEDAD ANONIMA al pago del canon correspondiente a los Permisos de Exploración sobre las Areas CA-9/A (CUENCA AUSTRAL 9-A) y CA-9/B (CUENCA AUSTRAL 9-B), otorgadas mediante la Decisión Administrativa N° 354 de fecha 24 de septiembre de 1999, en un plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de propiciar la aplicación de las sanciones contempladas en el Artículo 80 de la Ley N° 17.319.

Que en su informe la DIRECCION NACIONAL DE ECONOMIA DE LOS HIDROCARBUROS agrega que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2 inciso 2.17 y en el Artículo 9 incisos 9.4 y 9.11 del Pliego de Condiciones, Anexo II del Decreto N° 2.178 de fecha 21 de octubre de 1991, y a lo estipulado en el Artículo 80 del Título VI de la Ley N° 17.319, corresponde intimar a IATE SOCIEDAD ANONIMA al pago del Saldo Pendiente Actualizado correspondiente a los Permisos de Exploración sobre las Areas CA-9/A (CUENCA AUSTRAL 9- A) y CA-9/B (CUENCA AUSTRAL 9-B), otorgadas mediante la Decisión Administrativa N° 354 del 24 de septiembre de 1999, en un plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de propiciar la aplicación de las sanciones contempladas en el Artículo 80 de la Ley N° 17.319.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 t.o. 1991, Artículo 97 de la Ley N° 17.319 y el Artículo 2 inciso 2.2 del Pliego de Condiciones Anexo II del Decreto N° 2.178 de fecha 21 de octubre de 1991.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE COMBUSTIBLES
DISPONE:

ARTICULO 1° — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa IATE SOCIEDAD ANONIMA mediante nota de fecha 26 de octubre de 2001 contra la nota de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES dependiente de la ex - SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA N° 216 de fecha 16 de octubre de 2001.

ARTICULO 2° — Intímase a IATE SOCIEDAD ANONIMA al pago del canon correspondiente a los Permisos de Exploración sobre las Areas CA-9/A (CUENCA AUSTRAL 9-A) y CA-9/B (CUENCA AUSTRAL 9-B), otorgadas mediante la Decisión Administrativa N° 354 del 24 de septiembre de 1999, en un plazo de DIEZ (10) días de notificada la presente Disposición, bajo apercibimiento de propiciar la aplicación de las sanciones contempladas en el Artículo 80 de la Ley N° 17.319.

ARTICULO 3° — Intímase a IATE SOCIEDAD ANONIMA al pago del Saldo Pendiente Actualizado correspondiente a las Unidades de Trabajos comprometidas por los Permisos de Exploración sobre las Areas CA-9/A (CUENCA AUSTRAL 9-A) y CA-9/B (CUENCA AUSTRAL 9-B), otorgadas mediante la Decisión Administrativa N° 354 de fecha 24 de septiembre de 1999, en un plazo de DIEZ (10) días de notificada la presente Disposición, bajo apercibimiento de propiciar la aplicación de las sanciones contempladas en el Artículo 80 de la Ley N° 17.319.

ARTICULO 4° — Instrúyese a la DIRECCION NACIONAL DE ECONOMIA DE LOS HIDROCARBUROS a ejecutar las garantías otorgadas a favor de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES dependiente de la SECRETARIA DE ENERGIA mediante póliza de seguro de caución N° 1.367.854 y póliza de seguro de caución N° 1.367.855, ambas emitidas por COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ($ 2.150.000) por los incumplimientos de la empresa IATE SOCIEDAD ANONIMA con lo establecido en el Artículo 9 inciso 9.4 del Pliego de Condiciones, Anexo II del Decreto N° 2.178 de fecha 21 de octubre de 1991, si IATE SOCIEDAD ANONIMA no da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la presente Disposición, depositando el importe señalado mediante cheque extendido a favor de M.Econ.-5000/357- Hidrocarb.-Recau.F.13 no a la orden, el cual deberá ser entregado en la TESORERIA DE LA DELEGACION IV DE ENERGIA de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION sita en Hipólito Yrigoyen 250 Piso 3° Oficina 311 CAPITAL FEDERAL, dentro del plazo especificado.

ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese. — Lic. MIGUEL ANGEL CUERVO, Subsecretario de Combustibles, Secretaría de Energía.

e. 20/5 N° 383.175 v. 20/5/2002

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

Se cita a las personas que más abajo se anuncian para que dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos comparezcan en los Sumarios Contenciosos respectivos a los efectos de presentar defensa y ofrecer prueba por la presunta infracción imputada, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (Art. 1001 y Ss. del C.A.) bajo apercibimiento del Art. 1004, 1005 y 1013 inc. G del citado cuerpo legal (Ley 22.415). Se les notifica que podrá concurrir a esta dependencia dentro del tercer día hábil de la notificación de la presente a los fines de verificación de la mercadería en trato (Art. 1094 inc. B) bajo apercibimiento de tenerlo conforme con la misma. Asimismo se le notifica que en caso de haber entre las mercaderías cigarrillos, hojas de coca, artículos perecederos o cualquier otro tipo de mercadería cuya permanencia en depósito implicare peligro para su inalterabilidad o para la mercadería contigua será destruida transcurridos cinco días de notificada la presente (Arts. 438, 439 y 448 del C.A.). Aduana de Orán: Carlos Pellegrini N° 139 Oran (Salta) Fdo. Administrador de la Aduana de Orán.

SUMARIOS SA76	INTERESADO	INFRACCION IMPUTADO	MULTA
042/02	LOPEZ CANDIDO LAUTARO	ART. 986 Y 987	1476.91
069/02	BARRIO HUGO ORLANDO	ART. 947	324.32
070/02	GARNICA LEONARDO	ART. 947 CA	330.96
033/02	ZABALA TERESITA ELDA	ART. 986 Y 987	588.86
063/02	RODRIGUEZ DE BARRIO NELLY	ART. 987 CA	1415.30
030/02	MEDINA ROXANA ALEJANDRA	ART. 986 Y 987	886.73
049/02	GUZMAN NORMA FLORINDA	ART. 986 Y 987	540.68
048/02	CONDORI DIAZ ANA	ART. 985 - 986 Y 987	616.94
022/02	RIOS DAVID	ART. 947 CA	605.16
021/02	MORENO VERONICO	ART. 947 CA	472.42
023/02	PEREZ PEREZ MIGUEL	ART. 985 Y 987	2175.63
023/02	PELLICER JUA CARLOS	ART. 985 Y 987	2175.63

Aduana de Orán, 9 May 2002. — CARLOS A. FRIAS, Adm. (I) Aduana de Orán.

e. 20/5 N° 383.230 v. 20/5/2002

COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución N° 338/2002

Bs. As., 3/5/2002

VISTO el Expediente N° 7781/2001 del registro de esta COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (en adelante TECO) formuló una denuncia contra la empresa TECOM S.A., (quien ha contratado con TECO diversos servicios, dentro de los cuales se encuentran servicios relacionados con la prestación del Servicio de Acceso a Internet), en el marco de lo dispuesto en el artículo 33 —específicamente en el punto 33.2— del Reglamento Nacional de Interconexión, aprobado como Anexo II del Decreto N° 764/2000, por incumplimiento en el pago del precio de interconexión respectivo, durante un periodo mayor a tres meses, acompañando en tal sentido la documentación pertinente.

Que en tal sentido, TECO pone de manifiesto que la firma TECOM S.A. no le ha abonado entre otras cosas, las Facturas Nros. 8864-00002539, 8864-00002728, 8864-00002928 y 8864-00003117, con vencimientos 17/8/2000, 18/9/2000, 18/10/2000 y 17/11/2000 respectivamente (por el monto histórico de $ 6.935,12), emitidas en concepto de prestaciones recibidas de TECO con destino al Servicio de Acceso a Internet, como así tampoco, le han sido pagadas las cuotas Nros. 5, 6, 7 y 8/12 de un segundo Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago que oportunamente TECOM S.A. suscribiera con fecha 16/3/2000 a través del cual TECO le otorgó a TECOM S.A., financiación de la deuda originada en la Prestación del Servicio Básico Telefónico y en las Facturas Nros. 8864-00001172/1211 con vencimientos 16/11/1999 y 30/12/1999 respectivamente (por los valores de $ 19.562,21 la primera y de $ 3.340,71 la segunda) relacionadas con prestaciones inherentes al Servicio de Acceso Internet, conforme se desprende de los términos de su presentación y de las cartas documentos, reconocimientos de deuda y demás documentación acompañada en copia certificada a fs. 11/42.

Que con motivo de lo denunciado en el presente se remitió a TECOM S.A, la Nota CNC/GJNR N° 89/2001 (enviada al domicilio sito en Jujuy 71, oficina 11 de la ciudad de Córdoba) a fin de concederle el pertinente traslado de la presentación efectuada por TECO en estos actuados, pero la misma ha sido devuelta por Correo Argentino S.A. por el siguiente motivo: “Ausente. Se dejó Aviso de Visita. Plazo vencido no reclamado”.

Que posteriormente se advierte que, mediante el TRECNC TE 3411/2001 —el cual se ha incorporado al antecedente citado en el Visto como folios 50/95 en virtud de encontrarse vinculado con lo peticionado en dichos actuados y por tratarse de las mismas partes aquí involucradas (según consta a fs. 95)—, la firma TECOM S.A. denuncia un domicilio nuevo sito en Jujuy 71, Piso 1° Oficina 20, de la localidad de Córdoba, provincia homónima.

Que través de dicho trámite, la firma TECOM S.A. (quien posee licencia para la prestación de los Servicios de Valor Agregado, Transmisión de Datos y de Videoconferencias, recaídas en el expediente identificado como EXPCNC E. N° 2174/98) solicitó la intervención de este Organismo a los efectos de evitar el cierre de la actividad comercial de dicha firma como prestadora de Servicios de Valor Agregado dado el reclamo por deudas y las amenazas que le fueron efectuadas por TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. en dicho sentido, e independientemente del litigio judicial (recurso de amparo y pedido de una medida cautelar innovativa) que a mediados del mes de diciembre de 2000 presentó ante la Justicia Federal de la ciudad de Córdoba a los fines de poder continuar con la prestación de dichos servicios.

Que asimismo, en dicha presentación la firma TECOM S.A. señala entre otras cuestiones, que en el año 1998 TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. creó su propio ISP, TELECOM SOLUCIONES S.A., situación ésta que derivó en una desigual relación comercial dado que el exclusivo proveedor del Servicio de Conexión 0610 era al mismo tiempo su competidor, lo cual le permitía conocer todos sus usuarios, agregando que desde principios del año 2000 a la fecha, han variado notablemente los costos mayoristas promedio para el ISP verificándose una reducción significativa de los mismos (de $ 14.000 a $ 3.200 mensuales).

Que del traslado conferido a TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (TECO) sobre lo peticionado por TECOM S.A. en dicho trámite, se recibió la presentación que luce a fojas 56/94, a través de la cual TECO manifiesta que ya anteriormente había realizado una denuncia contra esta última, por incumplimiento en los pagos de la firma respecto de seis (6) meses —entre otras facturas emitidas— en virtud del convenio de interconexión para la prestación del servicio de acceso a internet, solicitando autorización para proceder a la desconexión de las facilidades afectadas al servicio conforme lo dispone el artículo 33.2 del RNI, agregando en tal sentido, que a la fecha del traslado aludido, el Juez Federal interviniente en el proceso de amparo iniciado por TECOM S.A. en la ciudad de Córdoba no se ha expedido sobre dicha presentación judicial.

Que con relación a la cuestión planteada, TECO señala que TECOM S.A. como prestador del Servicio de Acceso a Internet, ha requerido la prestación de una serie de servicios de telecomunicaciones y la provisión de distintas facilidades técnicas, que le permitieran brindar a sus clientes finales el servicio mencionado, ejerciendo un actividad lucrativa sobre la cual debía necesariamente asumir —como cualquier buen hombre de negocios— un mínimo de responsabilidades y el riesgo empresario que todas estas actividades conllevan.

Que en adición a ello, dicha prestataria manifiesta que la totalidad de los términos y condiciones —incluso las económicas— de los convenios que documentaron los requerimientos de TECOM S.A. y las provisiones de TECO, fueron libremente acordadas por las partes, en un todo de acuerdo con las normativas que impone el marco regulatorio vigente en la materia y siguiendo el mismo tratamiento que el de los más de 100 prestadores que brindan el mismo servicio que TECOM S.A. en todo el país.

Que con relación a dicha situación, TECO manifiesta que TECOM S.A. ha incumplido sistemáticamente las obligaciones de pago que mantenía y mantiene con TELECOM ARGENTINA respecto de los servicios que le proveía a saber: i) Servicio Básico Telefónico (local y de larga distancia nacional e internacional, líneas comunes y punto a punto), ii) Arriendo de enlaces de telecomunicaciones a prestadores del Servicio de Transmisión de Datos, iii) Arriendo de enlaces Internacionales a prestadores de Servicios de Valor Agregado, y iv) Enlaces de interconexión a prestadores del Servicio de Valor Agregado de Acceso a Internet bajo la modalidad 0610, señalando al mismo tiempo, que ni siquiera en la presentación que da origen al TRECNC TE 3411/2001 ofrece concretamente pagar lo que debe por las prestaciones recibidas de TECO (las mismas que le permitieron y aún le permiten brindar el servicio a sus clientes finales, a quienes sí seguramente les ha facturado y cobrado el mismo según los términos que pactara con ellos), limitándose a mencionar los perjuicios que la desconexión de la interconexión le ocasionaría a su negocio.

Que por otro lado, TECO señala que cumplió con sus compromisos, brindó los servicios requeridos por TECOM S.A. y facturó conforme a derecho dichos servicios, pero que frente al no pago de las facturas pertinentes, procedió a reclamar lo adeudado (mediante las cartas documentos que acompaña discriminando cada uno de los servicios de telecomunicaciones precitados), aceptando reconocimientos de deudas y compromisos de pago que luego fueron incumplidos por TECOM S.A, respetando en todo momento tanto lo contractualmente pactado como la distinta regulación jurídica específica aplicable a cada uno de dichos servicios.

Que en tal sentido, la prestataria citada destaca que con fecha 16/3/00 —y después de dos intimaciones por cartas documentos—, TECOM S.A. accedió a suscribir dos reconocimientos de deuda y compromisos de pago en doce cuotas (más un anticipo al momento de la firma). El primero de éstos por deuda mantenida en concepto de arriendo de enlaces internacionales a prestadores de servicios de valor agregado y en concepto de arriendo de enlaces para la prestación del servicio de transmisión de datos nacional, y el segundo por la deuda mantenida en concepto de servicios de telefonía básica y cargos por enlaces de interconexión para la prestación del servicio de Acceso a Internet con numeración 0610.

Que por último dicha firma expresa que, teniendo en cuenta los incumplimientos de pagos aludidos y a los efectos de evitar el incremento de la deuda impaga por parte de TECOM S.A., TECO procedió a la interrupción de una parte de los servicios prestados (dando de baja las líneas telefónicas en mora de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico - Resolución SC N° 10059/99 y rescindió por culpa de TECOM S.A. el convenio de arriendo de enlaces fijos para operar el servicio de transmisión de datos suscripto el 30/09/98), solicitando asimismo a esta Comisión Nacional que autorice la suspención de la interconexión para la prestación del servicio de Acceso a Internet (de acuerdo con lo previsto en el RNI).

Que habiéndose verificado que en el ámbito de este Organismo, no aparecía registrado el Convenio de Interconexión respectivo, celebrado entre TECO y TECOM S.A., relacionado con la prestación del Servicio de Acceso a Internet aludido, se requirió a TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A., que procediera a acompañar copias del Convenio aludido, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado como Anexo II del Decreto N° 764/00, a través de la Nota CNC/GJNR N° 140/2001 que luce en copia a fojas 103 del expediente citado en el Visto, la que fue contestada por dicha firma mediante la presentación que obra en los folios 107/128, acompañando asimismo la documentación que le fuera requerida.

Que en otro orden de ideas, cabe significar que del estudio realizado de las constancias obrantes en el expediente citado en el Visto y en el EXPCNC E. N° 2174/98 (a través del cual se le otorgó a la firma TECOM S.A. licencia para la prestación de los Servicios de Valor Agregado, Transmisión de Datos y de Videoconferencias), se desprende que el domicilio constituido por dicha firma ante este Organismo —conforme consta en el antecedente citado en último término—, resulta ser el mismo domicilio al que se le ha remitido oportunamente el traslado respectivo por medio de la nota citada (Nota CNC/GJNR N° 89/2001 cuya copia luce a fs. 49).

Que con relación a dicho aspecto y mediante el Dictamen N° 13.628 GJNR/2001 del 27/11/2001 (obrante a fs. 137/138), se señaló que en este caso correspondía tener presente que el Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1752, T.O. 1991) en su art. 21 reza: “El domicilio constituido producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro”.

Que en virtud de ello y dado que con posterioridad dicha firma no ha constituido un nuevo domicilio especial ante esta Comisión Nacional, se consideró procedente reputar subsistente el domicilio aludido y por lo tanto, tener por notificado el traslado que le fuera oportunamente conferido a TECOM S.A. sobre lo peticionado por TECO en este antecedente.

Que sin perjuicio de lo recién expuesto, y en atención a la índole de la materia aquí sujeta análisis (pedido de desconexión) y las consecuencias que de ella se derivan, como así también, teniendo por finalidad garantizar en el presente caso, el derecho al debido proceso adjetivo estipulado en el art. 1 inciso f) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, se entendió pertinente remitir una nueva nota a la empresa TECOM S.A. al último domicilio denunciado en el TRECNC TE 3411/2001 (incorporado al presente conforme consta de fs. 95), a fin de concederle nuevamente a dicha firma el respectivo traslado de la denuncia efectuada por TECO, con el objeto de que subsane la falta denunciada y en su caso, manifieste lo que por derecho corresponda invocando los hechos y aportando las pruebas que estime procedentes, otorgándosele a tales efectos, el plazo de 10 días hábiles administrativos a partir de la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 38, inc. h) del Decreto N° 1185/90 y modificatorios y en el art. 1° inc. e) apartado 4 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Que consecuentemente, se procedió a remitir a la empresa TECOM S.A. la NOTAGJNR N° 208/2001, de fecha 27/11/01 (cuya copia luce a fs. 139/182), a través de la cual —además de lo señalado en el párrafo anterior—se le comunicó que debía acreditar en debida forma la representación legal invocada por el presentante de fs. 50/54 (TRECNC TE 3411/2001) en estos actuados, de conformidad con lo previsto en los arts. 31, 32 y ccdtes. del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72 T.O. 1991), correspondiendo significar en tal sentido, que dicha nota fue debidamente notificada a la firma citada con fecha 28/11/01 conforme consta a fs. 139 vuelta.

Que posteriormente, TECO realiza dos nuevas presentaciones en estas actuaciones: la primera reiterando el pedido de desconexión oportunamente efectuado en estos actuados, señalando que la suma adeudada por TECO se va incrementando con el paso del tiempo, conforme consta a fs. 129/130; y la segunda acompañando copia de una cédula por la que el Juzgado Federal N°1 de la ciudad de Córdoba, le notifica que se había declarado la caducidad de instancia y se había ordenado el archivo de las actuaciones, respecto del amparo oportunamente presentado por la firma TECOM S.A. en sede judicial.

Que con fecha 14/01/2002 se recibe la presentación que obra a fs. 191/192 efectuada por el Sr. Daniel L. Rome, en carácter de Director de la firma TECOM S.A, a través de la cual rechaza por ilegítima la pretensión de desconectar el Servicio de Acceso a Internet efectuada por TECO en estas actuaciones, manifestando que con su accionar monopólico dicha firma pretende destruir a cualquier eventual competidor (reiterando lo oportunamente manifestado en el TRECNC TE 3411/2001 a fojas 50/53).

Que asimismo, el presentante señala que en el mes de diciembre del año 2000 TECO había procedido a suspender el servicio de provisión del Acceso a la red internet en plena etapa de renegociación de la deuda, situación que le produjo a TECOM S.A. un perjuicio comercial importante, peticionando al mismo tiempo, la suspensión de estas actuaciones administrativas por resultar incompatibles con la causa (acción de amparo ya denunciada), por ella iniciada en sede judicial.

Que sobre el particular corresponde señalar que, el artículo 33.2 del Reglamento Nacional de Interconexión vigente por el dictado del Decreto N° 764/00, determina que si la Autoridad de Control verificara la falta de al menos tres pagos no necesariamente consecutivos, de los precios de interconexión y en caso de verificarse imposibilidad de subsanar el incumplimiento en un plazo máximo de treinta (30) días, autorizará la desconexión de las facilidades afectadas, tomando los recaudos que resguarden los derechos de los usuarios de los servicios.

Que del análisis de la presentación efectuada por TECOM S.A. (ver TRECNC TE 3411/2001 a fojas 50/53) surge que dicha firma, con el objeto de tratar de justificar su petición, alega que ha sufrido diversas situaciones de índole genérica que se produjeron en el mercado —algunas ocurridas en el año 1998—, las cuales fueron en detrimento de su desarrollo comercial (tales como: la variación en los costos mayoristas promedio para los ISP durante el transcurso del tiempo; que ha tenido que competir en la prestación de los servicios de Acceso a Internet con una firma vinculada a su exclusivo proveedor (TELECOM SOLUCIONES S.A., etc.), cuestiones éstas que no resultan ser atendibles en este caso específico, en el cual en realidad se está analizando la solicitud de desconexión de las facilidades afectadas a la prestación del Servicio de Acceso a Internet que fueron oportunamente acordadas

entre ella y TECO, en virtud de un incumplimiento de su parte en el pago de seis meses de los precios de interconexión oportunamente convenidos, (correspondientes a los meses Noviembre y Diciembre del año 1999 y Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2000).

Que por otra parte, cabe tener en cuenta en el presente caso que el art. 22 del Reglamento Nacional de Interconexión vigente al momento de la suscripción del Convenio de Interconexión acompañado a fs. 108/128, establecía: "Los prestadores receptores deberán proveer, al menos acceso a las funciones y elementos de su red caracterizados como esenciales en el artículo 15. Sus precios no deberán ser discriminatorios y serán negociados libremente entre las partes....".

Que de ello se desprende que el Reglamento citado preveía que los precios de interconexión debían ser negociados libremente entre las partes, debiéndose señalar asimismo que, de haberlo considerado necesario —en virtud de entender que los precios aludidos eran abusivos o discriminatorios—, TECOM S.A. podía haber requerido en todo momento la intervención de la Autoridad de Aplicación de conformidad con lo establecido en el art. 8 del precitado Reglamento de Interconexión y en el art. 7 del actual Reglamento Nacional de Interconexión aprobado como Anexo II del Decreto N° 764).

Que pese a lo recién expresado y de acuerdo a la documentación agregada al expediente citado en el Visto, la firma TECOM S.A. suscribió con fecha 16/3/2000 dos reconocimientos de deuda con TECO, uno de los cuales incluye los importes (precios de interconexión) relacionados con la prestación del Servicio de Acceso a Internet correspondientes a los meses de vencimiento: Noviembre y Diciembre de 1999.

Que en adición a ello, cabe tener en cuenta que de las constancias obrantes en el expediente citado en el Visto y de acuerdo a lo manifestado por TECO en la presentación de fecha 28/11/2001 (TRECNC TE 35.975/2001), se desprende que el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Córdoba interviniente en la causa judicial citada (acción de amparo promovida por TECOM S.A.), habría declarado la caducidad de instancia y ordenado el archivo de dichas actuaciones, conforme surge de la copia simple de la cédula judicial acompañada a fs. 184.

Que de lo precedentemente expuesto cabe concluir, que la firma TECOM S.A. no ha aportado en sus presentaciones, fundamentos relevantes y suficientes que permitan rechazar el pedido de desconexión efectuado por TECO en el expediente citado.

Que en razón de lo anteriormente expuesto y atento lo dispuesto en la normativa que resulta aplicable al caso que aquí nos ocupa (RNI), como así también, entendiendo que TECOM S.A. tampoco ha aportado elementos de prueba alguno que permitan desestimar lo denunciado por TECO en el expediente mencionado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la desconexión solicitada por TECO, de conformidad con los términos del artículo 33.2 del Reglamento Nacional de Interconexión - Decreto N° 764/00, como así también, desestimar lo peticionado por TECOM S.A. mediante las presentaciones identificadas como TRECNC E. 3411/2001 y TRECNC TE 1811/2002, que lucen a fojas 50/54 y 191/192 del expediente citado en el Visto.

Que los derechos de los clientes se encuentran resguardados por el propio marco normativo que permite la existencia de nuevos operadores habilitados para prestar los servicios aludidos, no obstante lo cual resulta razonable notificar a clientes de TECOM S.A. el cese de relaciones comerciales con TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A., acreditando fehacientemente ante este organismo esa carga.

Que ha tomado debida intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente de este organismo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar la presente de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1185/90 y sus modificatorios, el Decreto N° 521/2002 y lo establecido por el artículo 33, apartado 33.2 del Anexo II del Decreto N° 764/00.

Por ello,

EL INTERVENTOR Y EL
SUBINTERVENTOR DE LA COMISION
NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESUELVEN:

ARTICULO 1° — Hacer lugar a la denuncia presentada por TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. autorizando a la misma a proceder a la desconexión de TECOM S.A. conforme lo dispuesto en el punto 33.2 del Reglamento Nacional de Interconexión aprobado por el Decreto N° 764/00.

ARTICULO 2° — Intimar a TECOM S.A. para que el plazo de diez (10) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de notificación de la presente proceda a notificar a sus clientes el cese de relaciones comerciales con TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A. en lo que refiere al acceso a la Red Telefónica Pública para la prestación de Servicios de Valor Agregado (Servicio de Acceso a Internet), acreditando fehacientemente ante este organismo esa carga.

ARTICULO 3° — Desestimar lo peticionado por TECOM S.A. mediante las presentaciones identificadas como TRECNC E. 3411/2001 y TRECNC TE 1811/2002, que lucen a fojas 50/54 y 191/192 del expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4° — Regístrese, notifíquese a TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. y a TECOM S A., dése intervención a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Ing. ADOLFO LUIS ITALIANO, Interventor Comisión Nacional de Comunicaciones. — Lic. MARIO H. PRESA, Subinterventor Comisión Nacional de Comunicaciones.

e. 20/5 N° 383.243 v. 20/5/2002

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB) comunica que por Resolución N° 028/02 se dispuso el cambio del domicilio legal, de calle Esmeralda N° 1080 8° Piso de Capital Federal a la calle Inclán N° 3554/70 de esta Capital Federal, sin reformar en ninguno de sus aspectos al Estatuto que rige al mencionado Organismo. — Dr. FERNANDO DAPERO, Interventor I.S.S.B.

e. 20/5 N° 34.717 v. 20/5/2002

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en la DISPOSICION GENERAL SAFJP N° 400/017/2002 del 22/03/2002. Notifícase a los afiliados y/o damnificados que deberán presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la presente publicación, en los domicilios que más abajo se detallan, con el objeto de ratificar y/o rectificar la intervención de la respectiva Comisión Médica para, como consecuencia, proceder a su citación a primera audiencia médica, dejando constancia que ante la incomparencia se procederá al archivo y/o reserva de las actuaciones. Publíquese durante tres (3) días seguidos en el Boletín Oficial. — MARTIN BELDERRAIN, Gerente de Comisiones Médicas.

EXPEDIENTE	CUIL	TITULAR	CM	CAUSA IMPOSIBILIDAD NOTIFICACION	DOMICILIO DONDE DEBERA PRESENTARSE
003-P-00028/02	20-92246378-7	GARCIA GALEANO SINFORIANO	3	PRESUNTO FALLECIMIENTO	Junín 615/619- Posadas-Misiones
003-P-00273/00	20-12374072-7	AYALA SIMEON	3	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	Junín 615/619- Posadas-Misiones
003-P-00295/99	20-93529905-6	DIAZ CENTURION ANICETO	3	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	Junín 615/619- Posadas-Misiones
003-P-00316/98	20-60084058-5	OLIVERA LIVINO	3	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	Junín 615/619- Posadas-Misiones
003-P-00389/98	20-07547404-1	NUÑEZ SILVEIRA	3	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	Junín 615/619- Posadas-Misiones
003-P-00428/99	20-04821153-5	PUGLIESE LUIS	3	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	Junín 615/619- Posadas-Misiones
004-P-00038/02	20-06876004-7	PAPPALARDO JOSE ITALO	4	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	Gutiérrez 744 - Mendoza - Mendoza
004-P-00061/00	20-92653390-9	GONZALEZ PEÑARANDA DAMIAN	4	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	Gutiérrez 744 - Mendoza - Mendoza
004-P-00725/99	20-06926111-7	BONTHOUX EMILIO RAUL	4	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	Gutiérrez 744 - Mendoza - Mendoza
005-P-00101/02	20-06504561-4	SIRICZMAN, MATEO	5	DESTINATARIO DESCONOCIDO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00167/01	20-06503506-6	ARTAZA, JOSE LUIS	5	PRESUNTO CAMBIO DE DOMICILIO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00193/02	20-07061615-8	CARRETERO, JUAN CARLOS	5	PRESUNTO CAMBIO DE DOMICILIO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00202/01	20-06380219-1	CEBALLOS, ALEJANDRO BELTRAN	5	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00297/02	20-06605539-7	ACUÑA, LUIS ALBERTO	5	PRESUNTO FALLECIMIENTO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00544/01	20-04315328-6	DI GIORNO, JORGE FRANCISCO	5	PRESUNTO CAMBIO DE DOMICILIO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00569/01	20-07999444-9	GOMEZ, FRANCISCO VALENTIN	5	DESTINATARIO DESCONOCIDO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00629/99	20-07993113-7	GOMEZ, MARIA GRISELDA	5	DESTINATARIO DESCONOCIDO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00741/00	20-92257115-6	ORTIZ DELGADO, JUVENAL	5	DESTINATARIO DESCONOCIDO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00782/01	20-06384030-1	D'OLIVO, JORGE OMAR	5	PRESUNTO FALLECIMIENTO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00795/00	20-06391591-3	PÍZARRO, LUIS ROBERTO	5	DESTINATARIO DESCONOCIDO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-00828/00	20-06437153-4	LOPEZ, JORGE OMAR	5	DESTINATARIO DESCONOCIDO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-01377/00	20-20459530-6	ARBOL, ANDRES RUBEN	5	PRESUNTO FALLECIMIENTO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-01382/01	27-10805231-2	GALASSO, DINA	5	PRESUNTO FALLECIMIENTO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-01407/00	20-06500533-7	GONZALEZ, GUILLERMO ALBERTO	5	PRESUNTO FALLECIMIENTO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-01506/01	23-23582317-9	FARIAS, GUSTAVO RUBEN	5	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-01542/00	20-06417281-7	ARCOS, OSCAR RAMON	5	PRESUNTO CAMBIO DE DOMICILIO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-01596/00	20-06386689-0	CAPDEVILLA, CARLOS DEL ROSARIO	5	PRESUNTO FALLECIMIENTO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-01800/00	27-10639791-6	ARRUTI, MARGARITA JUSTINA	5	PRESUNTO CAMBIO DE DOMICILIO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-02094/99	20-06390689-2	PINTO, OSCAR DEL VALLE	5	PRESUNTO CAMBIO DE DOMICILIO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-02100/99	20-66425377-9	GOMEZ, RAMON ERNESTO	5	DESTINATARIO DESCONOCIDO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-02120/01	20-16013184-6	DOMENE, RICARDO	5	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
005-P-02173/01	23-03636585-4	MALDONADO, ROSA BEATRIZ	5	PRESUNTO FALLECIMIENTO	Ing. Carlos Ninci 1152 - Córdoba - Córdoba
007-P-00822/01	20-14165033-6	SANETTI ADOLFO ADELINO	7	DOMICILIO DESCONOCIDO	Paraguay 1526 -Rosario -Santa Fe
018-P-00155/00	27-05763664-0	NAVARETE IRMA	18	DOMICILIO DESCONOCIDO	Buenos Aires 17 -Viedma -Río Negro
018-P-0112/00	27-12382804-1	ESCOBAR HORTENCIA	18	DOMICILIO DESCONOCIDO	Buenos Aires 17 -Viedma -Río Negro
022-P-00272/00	20-07245767-7	LOPEZ MONJE ESTEBAN	22	PRESUNTO CAMBIO DE DOMICILIO	Senador Pérez 669 - San Salvador de Jujuy -Jujuy
023-P-00033/00	20-10451542-9	ORTUÑO ROJAS A	23	DOMICILIO DESCONOCIDO	Pasaje Gabriel Puló 84 -Salta -Salta
023-P-00153/99	20-07500215-8	FACIANO JULIO R	23	DOMICILIO DESCONOCIDO	Pasaje Gabriel Puló 84 -Salta -Salta
023-P-00545/99	23-05152529-8	REBOLLEDO OSCAR	23	DOMICILIO DESCONOCIDO	Pasaje Gabriel Puló 84 -Salta -Salta
023-P-00618/01	27-05677267-2	ZAPANA SILVIA	23	DOMICILIO DESCONOCIDO	Pasaje Gabriel Puló 84 -Salta -Salta
023-P-00777/01	20-11169217-4	MARTINEZ NESTOR	23	DOMICILIO DESCONOCIDO	Pasaje Gabriel Puló 84 -Salta -Salta
025-P-00127/01	20-04878133-1	FLORES JUAN ALBERTO	25	DOMICILIO DESCONOCIDO	9 de julio 364 - La Rioja- La Rioja
025-P-00137/01	20-06923593-0	GOMEZ PEDRO CAYETANO	25	DOMICILIO DESCONOCIDO	9 de julio 364 - La Rioja- La Rioja
026-P-0081/01	20-08324233-8	INIESTA JAVIER IGNACIO	26	PRESUNTO CAMBIO DE DOMICILIO	25 de mayo 363 (este) San Juan - San Juan
027-P-00006/01	20-07656449-4	LOZA LUIS	27	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	España 1019 - San Luis - San Luis
027-P-00022/00	20-12660149-3	LUCERO NESTOS OMAR	27	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	España 1019 - San Luis - San Luis
027-P-00049/01	20-06819612-5	BECERRA JOSE ANTONIO	27	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	España 1019 - San Luis - San Luis
027-P-00252/00	23-07669410-9	ANDRADA CELSO	27	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	España 1019 - San Luis - San Luis
027-P-00262/01	20-05266803-5	MORA ENRIQUE ANTONIO	27	DOMICILIO DECLARADO INEXISTENTE	España 1019 - San Luis - San Luis
028-L-00047/01	20-30070911-8	CORDOBA ANASTACIO	28	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Moreno 215 - Formosa - Formosa
10A-L-00020/00	23-25371180-9	GIRIN, OMAR	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00086/99	20-24069899-5	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00105/99	20-12351861-7	SALAS, HECTOR EMILIO	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00111/01	20-16122451-1	ROJAS, MARIO	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00123/01	20-10974500-7	ARRIOLA, ISMAEL REINALDO	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00125/01	20-21500115-7	VIZGARRA, JOSE LUIS	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00199/00	23-18646476-1	VARGAS, CARLOS	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00209/00	20-14524269-0	TORRICO CEJAS, GERMAN	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00235/00	23-17982608-9	PELLEGRINI, MIGUEL ANGEL	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00343/99	27-26377368-9	OCAMPO, ESTELA	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00372/01	20-11612827-7	SANABRIA, PAULINO	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00427/00	23-05296495-4	SALAZAR, MARIA ESTER	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00549/00	20-12125723-9	ALFONSO, BENANCIO	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00615/00	20-93689722-4	GUTSULYAK, STEPAN	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00664/00	20-17559595-4	JARA, JUAN	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-00732/00	23-04526252-9	ABRAHAN, JACINTO	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-01003/00	23-27393306-9	SAAVEDRA, WALER	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-01059/00	20-22461133-2	BENENCIA, ANTONIO MARCOS	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10A-L-01402/00	23-20026335-9	LLANOS, VICTOR H.	10 A	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00012/02	20-20526882-1	FERREYRA, JESUS MARIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00041/001	20-20472009-7	AGUILAR LUIS ANIBAL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00042/02	20-07836942-7	BUSTOS, EDUARDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00043/02	23-17093002-9	QUEVEDO, JORGE OMAR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00062/02	20-23035098-2	CHAZARRETA, RAMON ANGEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00080/02	20-08355204-3	LEPEZ, SEGUNDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00098/01	27-25379774-1	ACEDO ADRIANA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00098/02	20-17681091-3	ENRIQUE, HECTOR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00102/01	27-16335605-3	GASSMAN NIDIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00222/02	27-13933336-0	PEIRANO, CECILIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00233/02	27-18429240-3	PAIS, MARCELA ALEJANDRA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00236/01	23-05664422-9	PELOZO IGNACIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00238/02	20-21891714-4	MAMANI, JUAN CARLOS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00242/01	20-08366959-5	GOÑI OMAR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00258/01	20-92987113-9	ESCALANTE GUZMAN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00287/02	20-22000941-7	GIL, ESTEBAN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00309/02	24-18546282-6	CALDERARI, SERGIO DANIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00393/02	20-10023002-0	CARABAJAL, JUAN ERASMO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00398/01	27-92423530-1	GAMARRA NERY	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00400/02	20-25402617-5	ABAD, DAMIAN ANDRES	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00402/02	20-28868057-5	MONTES DE OCA, JOSE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00418/01	27-22913025-6	OYHARBIDE, MARIA ANDREA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00442/01	20-22344236-7	MEZA, CLAUDIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00452/01	23-23840427-5	BERGAZ MARCOS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00485/02	20-16759687-9	RODRIGUEZ BERRUTI, CAMILO HUGO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00501/02	23-21658024-9	RIVERO, GUSTAVO DANIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00520/01	27-31842516-2	PIAMONTE, MIRTA NOEMI	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal

EXPEDIENTE	CUIL	TITULAR	CM	CAUSA IMPOSIBILIDAD NOTIFICACION	DOMICILIO DONDE DEBERA PRESENTARSE
10B-L-00525/02	20-08606295-0	SANTILLAN, MARIO JACINTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00553/02	20-08320532-7	JOJOT, ANIBAL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00569/02	27-17701826-6	MARTINI, MARIA ELENA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00582/01	20-23787232-1	GONZALEZ, MARCELO DANIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00587/01	20-28031392-1	PIROHA, MARTIN ADRIAN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00589/01	20-05861421-2	AISPURU, DIONICIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00605/01	20-21549257-6	SARAVIA, RAUL ARMANDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00666/01	20-17763461-2	ROJAS JOSE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00669/01	20-21432870-5	PEREZLINDO, DIEGO OSCAR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00795/01	20-93099945-9	VIERA VENITEZ, VICTOR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00840/01	20-24755845-5	PEREZ LEOPOLDO EUGENIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00845/01	23-27178055-9	DEGENARO, ALEJO GASTON	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00882/02	20-24728998-5	MICHEL, LUIS EDUARDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00883/01	20-24064874-2	TIZZANO, RAFAEL ALEJANDRO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00916/02	20-13943164-3	PIETRONIRO, GERMAN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00917/01	20-93061583-9	LAIME RIOJA EUGENIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00921/98	27-27577896-1	DONDERO PAULA GABRIELA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00948/01	20-20006679-1	HIPENNER, MARCELO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-00958/02	20-07524587-5	VIDAL, ANTONIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01026/01	20-14529918-8	RAMIREZ, ROLANDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01066/01	27-27638537-8	DEL VALLE, LUCERO TERESA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01094/02	20-22694461-4	REYNOSO, PABLO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01096/01	20-92935494-0	CHOQUE VILLANUEVA, CASILDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01130/01	20-14193152-1	LOPEPE RAUL ERNESTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01198/98	20-04445068-3	BLADY FRYDMAN, SILVIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01201/98	20-04569211-7	BERSES, OSCAR ANTONIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01202/98	20-25880368-0	LEIVA, JUAN CARLOS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01203/98	20-13872175-3	YBARRA, RAMON A.	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01207/98	20-14565569-3	CARDOZO, JORGE ANTONIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01208/98	20-17408936-2	ACOSTA, CARLOS HECTOR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01209/98	20-12005379-6	CEJAS, JUAN CARLOS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01211/98	20-14059779-2	ROMERO, CARLOS ENRIQUE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01214/98	30-56537107-6	SEGOBIA, ROGELIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01216/98	23-60151116-9	MALACASA, JOSE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01221/02	20-21601916-4	MANZO, KARINA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01226/98	23-07800013-9	MOLINA, ROBERTO CLEMENTE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01230/98	27-06148429-4	COMINETTI, MARIA ISABEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01231/98	20-10227396-7	EVIS, MIGUEL ANGEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01235/98	27-22005730-0	MOYA, MONICA BEATRIZ	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01239/98	23-10703054-9	CANOSA, RICARDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01240/98	20-93462144-2	CARDENAS GALARZA, LUIS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01289/01	20-07786329-0	ALBORNOZ, JUAN ALBINO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01336/01	23-11721665-9	VELAZQUEZ, JOSE B.	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01401/01	20-20632127-0	ACEVEDO, RAMON ANDRES	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01403/01	23-17595296-9	PAULUCCI WALTER	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01405/01	20-25692625-4	CABRERA, ANTONIO FELIX	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01406/01	20-26338531-5	AYARDE, JOSE LUIS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01438/01	20-14123239-9	GONZALEZ, JOSE ALBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01506/01	20-92589283-2	BAEZ PEZZUTI, HUGO RICARDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01510/01	23-07170056-9	MANSILLA, MANUEL DE JESUS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01513/01	20-12625475-0	AREVALO, ROBERTO RICARDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01550/01	20-08436014-8	ALBERTI MIGUEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01624/98	20-16455359-1	BUSTOS, RICARDO OMAR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01669/01	20—05071148-0	RAMIREZ GABRIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01675/98	20-05747223-6	LEZCANO, MARCELINO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01676/98	20-10411530-7	CICHERO, DIEGO MANUEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01755/01	20-04850540-7	GRELA, ROBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01764/01	20-10685267-8	ROJAS, ALFREDO ARGEBT	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01767/01	20-18289626-9	MONZON JORGE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01828/01	20-16747474-9	MENEO, EDUARDO ALFREDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01911/98	20-22171913-2	PAZ, CARLOS HUMBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01919/01	20-08037279-6	ROBLES, JORGE GERARDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01923/00	20-05579387-6	LISSA OSCAR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-01958/98	20-11563470-5	DIAZ, JUAN RODOLFO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02004/01	27-13088871-8	GAMARRA, GRACIELA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02006/01	20-22196622-9	MELGAR, CARLOS JORGE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02073/00	23-25515097-9	VELMARTINO, JULIO F.	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02078/00	27-92749582-7	JAUREGUI, SOLEDAD	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02124/00	20-27659494-0	GALLADINI, JUAN JOSE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02146/01	20-93253761-4	REYES MARIN, CRUZ MANUEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02153/01	20-10188661-2	LEONHARD, RICARDO ALBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02181/00	20-27010878-5	GALVEZ, DIEGO HERNAN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02201/00	20-14754485-6	MAS, JOSE LUIS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02248/01	20-24216188-3	CHICLANA, GONZALO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02250/01	20-29600914-9	OTERO, JUAN MANUEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02275/01	20-12954594-2	DIAZ, LUIS ALBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02276/00	20-04723829-4	FRASCAROLI, EMILIO SERAFIN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02276/01	20-20617884-2	ALVAREZ, DANIEL HECTOR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02313/01	20-20980615-1	OJEDA, DANIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02323/01	20-06947862-0	LEGARRETA JUAN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02377/01	20-04149969-0	ARREGUIN MARI	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02422/01	20-16915592-6	PEREZ, HECTOR NORBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02465/01	23-26960633-9	DUARTE BONIFACIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02472/01	20-06947862-0	GONZALEZ FLORENCIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02541/01	20-17251190-3	GOMEZ, RUBEN DARIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02543/01	20-06713815-6	CAZAS, MIGUEL JORGE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02559/01	27-11434386-8	GARAY MIRTA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02569/01	20-13360430-9	CABRERA, JORGE ALBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02587/01	20-92923183-0	CAYOJA ALCON, DAVID	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02610/00	20-25103287-5	SERRA, WALTER DAVID	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02612/01	23-18072889-9	PESQUEIRA, EDUARDO ANIBAL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02618/01	27-17338289-3	LONGHI MARIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02619/01	27-24588799-5	MOLINA, ANALIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02620/01	20-24228629-5	BELTRAN DIEGO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02623/01	20-21050706-0	GLUSZCSUK, MARCELO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02624/01	27-13283233-7	GALEANO, MARIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02626/01	27-20912504-3	MORENO, MARTA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02635/00	20-10162072-8	MAIORANO, JULIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02649/00	27-93722644-1	RIASIK, LARISSA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02758/01	20-11229506-3	SCHWINDT, PEDRO ALBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02762/01	20-04570323-2	BRAVO, AQUINO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02766/00	20-600600357-5	FERREYRA, VICENTE ENRIQUE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal

EXPEDIENTE	CUIL	TITULAR	CM	CAUSA IMPOSIBILIDAD NOTIFICACION	DOMICILIO DONDE DEBERA PRESENTARSE
10B-L-02777/00	20-24391990-9	PAREDES, ROBERTO ALEJANDRO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02788/01	20-14859223-4	CACERES, OMAR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02806/01	27-08785847-8	CASTREJE, OLGA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02808/01	27-16448656-2	GIMENEZ, TERESA M.	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02840/00	20-08504715-0	SERRANO, JUAN HUMBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02859/00	20-24141839-2	SORIA, MARCELO JAVIER	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02860/00	20-92931461-2	CASERES CAYOLA, JOSE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02869/00	27-06420173-0	REYES CANTERO, ELSA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02891/01	20-93261428-7	UREÑA CANO, EDGAR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02894/01	20-27131156-8	MORALES, ESTEBAN ALBE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02895/01	23-13937721-4	CEPEDA, ANA MARIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02896/01	20-18220630-0	MANGIERI, NICOLAS ROBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02897/01	20-23423705-6	LOBOS, ALEJANDRO RODRIGO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02900/00	20-34277045-3	OBREGON, RAMON	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02901/01	20-28121456-0	SAUCEDO, WALTER GASTON	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02907/01	20-07763491-7	LAMBRUSCHINI, LUIS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02931/01	27-06506695-0	ESPINOZA, ALICIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02932/01	23-20520100-9	SANDOVAL, ADRIAN RUBEN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02933/01	27-17746988-8	FRETE, LIDIA ESTER	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02951/00	20-24977261-6	BANEGAS, RUBEN DARIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02981/01	27-25478447-3	MARTINELLI, MARIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02982/01	20-22696319-8	RIOS, ALFREDO RUBEN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-02995/00	20-27104203-6	GUSTAS, CHRISTIAN ALEJANDRO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03001/01	20-31562921-8	GRANEROS, MARCELO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03017/01	20-29174060-0	REYES, DIEGO JAVIER	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03018/01	20-23256438-6	SERAFINI, FLAVIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03028/00	20-10255295-5	ROLDAN, JUAN MANUEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03034/01	23-12268209-9	MACHADO, SERGIO DANIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03049/01	20-93007078-6	ZARACHO FRANCO, CESAR GERARDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03084/00	27-25906026-0	BRANCATELLI ANDREA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03106/01	23-25189379-9	TORTORIELLO, CLAUDIO JAVIER	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03113/01	20-22380424-2	MASSOLINI, HERNAN ANDRES	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03141/01	20-18439043-5	CRISTALDO, CEFERINO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03158/01	20-28020600-9	GONZALEZ, RAUL OSCAR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03168/01	20-14793710-6	CANALI, ALEJANDRO DANIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03180/01	20-93067677-3	GUILLEN BENITEZ, FREDI LEONOR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03230/01	27-25056430-4	PRINCIPATO TROSSO, PATRICIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03244/00	20-92380325-5	GUTIÉRREZ, CESAR MARCELO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03253/01	20-60032481-1	PETKOVSEK, GABRIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03273/00	20-07521707-3	FERNANDEZ HECTOR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03275/00	23-25244829-8	DOMINGUEZ MONICA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03342/00	20-07795025-8	VAZQUEZ JUAN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03444/01	20-27860634-2	GOMEZ, DIEGO DAVID	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03488/01	20-12622261-1	PARIS, OMAR VICENTE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03492/00	20-26135881-7	MONTAÑEZ, MIGUEL ROBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03590/00	23-18544914-9	GAYOSO, DANIEL ANTONIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03642/01	20-18133988-9	CARABAJAL, ELPIDIO ROBERTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03691/01	20-04149338-1	FERRARI, ENRIQUE H.	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03711/01	20-93026960-4	MURIEL MARCA, JOSE ANTONIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03738/01	20-27825210-9	OJEDA, JUAN MANUEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03739/01	20-16995251-6	TEDESCO, PABLO MARCELO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03789/01	20-13146854-8	ACOSTA, JUAN CARLOS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03881/01	20-25418186-3	FERNANDEZ, WALTER PABLO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03882/01	20-11403618-9	RETAMOSO, JUAN RUBEN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-03985/01	20-10043883-7	TEJEDA, JUAN DE DIOS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04052/01	20-18332491-9	TORALES, FRANCISCO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04108/01	20-30195074-9	CARDOZO, DIEGO ALCIDES	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04185/01	20-26643785-5	SALAZAR, JOSE ALFREDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04265/01	20-07844573-5	RAMAGLIA, HECTOR	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04299/01	20-10681571-3	FARIAS, ROBERTO D.	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04304/01	20-93131814-5	CORREIA, MANUEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04305/01	20-11904876-2	CORONEL, NESTOR RAUL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04319/01	20-06815123-7	LUCERO, LUIS ORLANDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04320/01	20-25074773-0	ORELLANA, GABRIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04366/01	20-07454570-0	PETINELLI, BENEDICTO ANDRES	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04368/01	20-04851890-8	SUAREZ, ABELARDO ASENSIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04436/01	20-93939970-8	LOZANO CORDOVA, TOMAS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04437/01	20-93939970-8	LOZANO CORDOVA, TOMAS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04485/01	27-04948610-9	SANCHEZ, ROMELIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04486/01	20-21949399-2	SAYAGO, VICTOR ALFREDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04509/01	20-23977152-2	COLIMODIO, MAXIMILIANO ANDRES	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04546/01	20-05091966-9	ESANIS, ALBERTO J.	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04549/01	20-08504721-4	CISNEROS, RAUL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04555/01	27-10464974-8	FALCHINI, MARTA ESTHER	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04556/01	20-17062757-2	VILLALBA, LUCAS DANIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04565/01	20-93686934-9	ANTONOVA, TATIANA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04586/01	20-25391549-9	ACEVEDO, ALEJANDRO MARCOS	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04590/01	23-11908349-4	ENCINA, ROSAURA DEL CARMEN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04620/01	27-22570587-4	REALINI, LORENA CECILIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04626/01	20-12626936-7	HERRERA, MARIO SEGUNDO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04650/01	20-24205703-2	ORQUERA, JUAN MANUEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04722/01	20-23429073-9	OCAMPO, CARLOS ANTONIO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04728/01	20-24930007-2	GARCIA, JORGE GABRIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04739/01	20-17866159-1	ROMAY, CARLOS RUBEN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04773/01	20-24451988-2	ARRECHE, FERNANDO ULISES	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04774/01	20-93195374-6	STASI, JOSE	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04792/01	27-03881437-6	DIAZ, IRMA CECILIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04803/01	20-08260314-0	OMAR, MANUEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04840/01	20-05224340-9	TURI, HUGO ABEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04841/01	20-18801593-0	BAGGE, ERICO PEDRO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04878/01	27-26581646-6	ARZAMENDIA, GABRIELA CINTIA	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04884/01	20-11948543-7	LASTRA, RAMON ERNESTO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04885/01	27-27494983-5	SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04902/01	20-27859745-9	FERRARO, MARIANO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-04925/01	20-27403727-0	BELLO, HECTOR DANIEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-05135/01	20-11009853-8	MARTINES, JUAN I.	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-05167/01	20-04740281-7	CORIA, RAUL CLARIVEL	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-05170/01	20-04747040-5	VIDEIRA, ROBERTO HUGO	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10B-L-0609/01	20-04927483-2	STEFAN JUAN	10 B	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00019/02	23-04588055-9	ACOSTA, RUBEN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00020/02	20-07182326-2	ALARCON, LIDORO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00041/01	23-17852277-9	FOSCO EDUARDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal

EXPEDIENTE	CUIL	TITULAR	CM	CAUSA IMPOSIBILIDAD NOTIFICACION	DOMICILIO DONDE DEBERA PRESENTARSE
10D-L-00043/02	20-05673588-8	VALENZUELA, MARTIN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00065/02	20-23418616-8	CABRAL, ADOLFO EMILIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00077/01	20-04296551-1	MEMBRIVES RAFAEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00090/01	23-22456850-9	ZELADA EUSEBIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00098/01	20-25875618-6	TEVEZ HERNAN ANDRES	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00100/01	20-24250460-8	MILLILAY LEONARDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00101/01	23-08069212-9	MOLINA NORBERTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00104/02	20-10092841-9	PEREZ, MIGUEL ANGEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00117/01	20-07795025-8	VERA RAMON	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00119/02	20-18533562-4	BERNHARDT, MARIO RUBEN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00121/02	27-10785485-7	LEROSE, SERAFINA SUSANA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00142/02	20-05809278-9	CABRAL, JULIO SECUNDINO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00179/02	20-21474194-7	EMMA, DIEGO HERNAN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00184/02	20-17294247-5	CEREMINATI, MARCELO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00201/01	20-11897687-9	SOTELO AUGUSTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00246/01	27-93033956-9	RUIZ, ROSA CANDIDA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00249/01	20-1387363-1	SILVA JORGE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00268/01	23-22268734-9	DIAZ DANIEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00310/02	20-92361724-9	MEDINA, WALTER	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00324/02	20-06162499-7	SAAVEDRA, MARIA LUISA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00339/01	20-16215084-8	SCIFO OSCAR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00392/02	20-17580034-5	PANELLO, JUAN CARLOS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00408/02	20-14945047-6	FALUGUE, DANIEL ABDALA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00414/02	20-17491544-0	ORTIZ, ADRIAN ALEJANDRO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00417/01	20-14970146-0	CATAN, CARLOS ERNESTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00418/01	20-14313485-8	ESCOBAR JUAN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00497/02	20-14085864-2	FERRER, ELISEO ABEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00500/02	20-17212524-8	COELHO, PABLO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00542/01	20-05704445-5	ZAMBON, ALFREDO A.	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00555/00	27-24950194-3	PEREYRA, PAULA G.	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00567/02	27-93037091-1	VARGAS LOZA, ELISA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00568/02	20-14064480-4	MATTES, GUILLERMO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00574/01	20-22545393-5	MARTIN, ALEJANDRO JAVIER	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00602/01	20-14140414-9	MALDONADO, RAMON	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00611/02	20-12722736-6	MERCADO, JUAN DOMINGO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00641/01	20-05184801-3	GALVAN, ALBERTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00665/02	24-08292258-6	SALAZAR, LUIS ALBERTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00759/01	20-60091802-9	MARAMBIO CABRERA JOSE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00811/01	27-22813054-6	MACIEL, MARIA LAURA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00811/02	20-04545023-7	FELPI, EMILIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00829/02	20-21171711-1	CUERVO, GUILLERMO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00839/02	20-13288349-2	AGUILAR, AMALIO CARLOS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00858/01	20-26588091-7	GONZALEZ, CARLOS ALBERTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00866/00	20-12921887-9	SANCHEZ, HECTOR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00869/01	20-13140525-2	BIGLIARDI, JUAN JOSE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00906/02	23-14732449-9	LUQUE, RUBEN GREGORIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00916/02	20-10118625-4	GOMEZ, MIGUEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00919/01	20-25109525-7	MARTINEZ, ALEJANDRO C.	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00929/02	20-07736425-1	BARTUCCI, ERNESTO ROQUE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00962/02	20-17785109-5	LOPEZ, JAVIER	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-00976/02	27-25179371-4	DE JESUS, MERCEDES MABEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01059/02	20-24130533-4	BALMACEDA, RAMON	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01106/02	20-23995568-2	RODRIGUEZ, ADRIAN ANTONIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01110/02	20-24293751-2	FERNANDEZ, MARIANO GABRIEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01194/01	20-25626520-7	JARDIN, FERNANDO DANIEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01213/00	23-23615896-9	HERRERA, JUAN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01223/02	20-17564104-2	PONS, JOSE ANTONIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01224/01	23-20608211-9	ACOSTA, MARCELO OMAR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01262/01	20-24469330-0	MOLINA, PABLO RAMON	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01314/01	20-13123327-3	ESPINOLA, PEDRO PABLO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01333/01	23-04968111-9	PISACO, ALDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01394/01	23-17090360-9	DA LUZ, GERMAN VICTOR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01543/01	20-28285090-8	TERZI, DANILO PEDRO JAVIER	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01597/01	20-27894970-3	SUEREZ, FERMIN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01712/00	27-13070490-0	ROMERO, PABLA CATALINA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01722/01	20-23264880-6	FORRESTIER, RAUL CARLOS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01723/01	20-13979489-4	IBAÑEZ JUAN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01753/01	20-07710509-4	RETAMOZO, DANIEL DAMACIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01757/01	20-93175500-6	SAVOIA, JUAN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01790/01	20-04361117-9	TALIERCIO, LUIS FABIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01838/01	20-28954071-8	CABRERA, HORACIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01863/00	20-93088090-7	BOGADO, OSVALDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01927/01	20-24390870-2	PICLU, MARCELO ORLANDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-01939/01	23-07551194-9	RODRIGUEZ, JOSE DARIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02020/00	20-26827351-5	NAVARRO, JORGE MAXIMILIANO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02048/01	20-08117062-3	CABRERA, ENRIQUE ANTONIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02048/01	20-08117062-3	CABRERA, ENRIQUE ANTONIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02052/01	20-92962732-7	ROMERO ARCE, CARMELINO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02069/01	20-07009781-9	ARIZA, RAMON RICARDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02136/01	20-07620378-5	BOMPEZZI OSCAR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02142/01	20-11710070-8	GARROTE, MARIO HECTOR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02143/01	20-12376326-3	GOMEZ, MANUEL E.	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02222/01	20-92117874-4	CABRERA ROLON, TOMAS VILLAN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02248/01	27-16987447-1	ALMIRON RAMONA ETELVINA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02250/01	20-22804698-2	CISTERNA, MIGUEL ESTEBAN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02254/01	20-20314950-7	QUIROZ, JORGE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02311/01	20-93170002-3	IUZCHUK MIJALUK, BASILIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02331/00	20-92337209-2	ALFONSO BARREIRO, JUAN CARLOS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02374/01	20-05757522-1	BARRIOS, BRIGIDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02401/00	23-25220615-9	GARCIA, MARCELO GASTON	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02418/01	20-07434122-6	STACUL, JOSE EVARISTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02422/01	20-11681142-2	LETTIERI, JORGE OMAR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02440/00	20-16809039-1	SPEDANZA, CARLOS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02450/01	20-06350876-5	FERNANDEZ, MIGUEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02465/01	20-07883735-8	SANCHEZ, EDUARDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02475/00	20-92860547-8	APAZA, GENARO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02559/00	27-92371627-6	TORRES DE LEGUIZAMON, ELSA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02566/01	20-07192917-6	GOMEZ, RAFAEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02570/01	20-05745018-6	GALLARDO, VICENTE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02577/01	20-18713830-3	SANTILLAN, ROBERTO BENITO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02578/00	23-20515558-9	CERUTI, RUBEN OMAR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02585/01	20-07718617-5	SALVIO, ANTONIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal

EXPEDIENTE	CUIL	TITULAR	CM	CAUSA IMPOSIBILIDAD NOTIFICACION	DOMICILIO DONDE DEBERA PRESENTARSE
10D-L-02603/00	20-23465454-4	BAZAN, MIGUEL ALBERTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02610/00	20-22311451-3	BELARDO, GUSTAVO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02649/00	20-08064991-7	SALLAVEDRA, FABIAN DARDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02670/01	23-93732810-9	GARCIA, RAFAEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02674/01	20-23685415-0	SALOMON, MARIANO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02706/01	27-25906243-3	PARISI, ELIZABETH MIRIAM	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02744/01	20-21924861-0	MACHADO, WALTER	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02757/01	20-07139851-0	BANEGAS, LEONIDAS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02760/01	20-92797930-7	FLORES, ENRIQUE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02806/01	27-12684762-4	LAVALLE, FLORENTINO CARMEN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02807/01	20-92949846-2	AVILA, HECTOR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02829/01	20-05868051-7	VILLARROEL, ENRIQUE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02859/00	20-07883735-8	SANCHEZ ROQUE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02859/01	27-21888276-0	BRANDAN, ESTHER ALEJANDRA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02860/00	23-26917216-9	GALVAN, EDUARDO DE JESUS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02891/01	23-13086282-9	GOMEZ, EDUARDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02892/01	23-25295038-9	CAMARGO, JULIO R.	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02893/01	20-16063779-0	REINOSO, MIGUEL ANGEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02896/01	20-17639466-9	GONZALEZ, HECTOR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02897/01	20-16870509-4	BERNOI, EDUARDO RUBEN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02898/01	20-20026045-8	ROMERO, ADRIAN MARCELO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02899/01	20-16967111-8	ANTON, SERGIO OSVALDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02910/01	20-11508342-3	MARTINEZ, ALFREDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02924/01	20-26377326-9	OTT, MARTIN JAVIER	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02925/00	20-25697274-4	MAÑANES, JORGE NESTOR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02925/01	20-22427126-4	ORTIZ, RAMON HECTOR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02932/01	20-07913045-2	BAIROS, ROQUE OSVALDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02940/00	20-08038474-3	VILLAFAÑE, CARLOS ROBERTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-02952/01	20-62020364-6	NAJARRO RODRIGUEZ, FRANK	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03016/01	20-23414139-3	ROBLEDO, GASTON JUAN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03017/01	20-07139851-0	BANEGAS, LEONIDAS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03018/01	20-04149553-8	IANNOPOLLO, ANTONIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03019/01	20-17983606-9	GAYTAN, JUAN CARLOS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03086/00	20-13902632-3	ZALAZAR, ELIO CESAR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03086/01	23-24597284-9	GODOY, RUBEN RAMON	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03090/00	20-22361711-6	PAREDES, MARIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03114/01	27-92414751-8	ROKLASSEN, WILLMA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03134/01	20-28241296-5	AVILA, LEONCIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03138/01	20-23119241-8	BERDUN, CHRISTIAN DANIEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03139/01	20-22393372-7	PEREYRA, JOSE LUIS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03140/01	20-17397909-7	MIRASU, MARIO RUBEN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03141/01	20-93070065-8	MARTINEZ NUÑEZ, ISIDRO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03161/00	24-92295149-3	MARQUEZ SOBOREDO, MIRIAM ZULLY	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03183/00	23-06192099-4	MONTOYA DE PARRA MARIA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03228/01	20-27565466-4	MARTINEZ, ANTONIO EDUARDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03250/00	27-20484093-3	BARRERA, LIDIA PATRICIA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03266/00	20-25146187-3	RODRIGUEZ MANUEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03331/01	27-21516182-5	TERAN, LIDIA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03342/01	27-20405308-7	BUDNIKAS, MARCELA ALEJANDRA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03364/00	20-29767477-4	GROSSO, HECTOR OSCAR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03409/01	23-12345737-4	BAEZ, IRMA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03423/00	20-22622241-4	FERNANDEZ, CHRISTIAN JAVIER	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03445/00	23-03677590-4	ARIEGADA, NELIDA DEL C.	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03464/00	20-17097580-5	SALAVERRY MARCELO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03520/00	20-16578075-3	YAPURA BENIGNO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03537/00	20-13571594-9	CARAVAJAL, RENE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03588/00	20-25249200-4	PATO GONZALO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03593/01	20-93080869-6	NUÑEZ BENITEZ, FRANCISCO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03662/01	20-20429536-1	ARDILES, OSVALDO RUBEN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03715/01	23-29337119-9	PAZ, JOSE LEONCIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03760/01	20-05080798-4	GARCIA, OSCAR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03765/01	20-20052923-6	VELIZ, JUAN DE DIOS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03857/01	27-23665968-8	OVEJERO KARINA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03900/01	27-27215203-4	FORTE, EZEQUIEL IGNACIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03934/01	20-14972092-9	BENITEZ, EDUARDO ALBERTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03952/01	20-10880730-0	CISNEROS, JUAN CEFERINO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-03962/01	23-16057831-9	GONZALEZ, JOSE LUIS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04002/01	27-13368205-3	CAPART, SILVIA BEATRIZ	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04065/01	23-04592963-9	FLORES, MATIAS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04101/01	20-24229253-8	SEFERCHEOGLOU, PABLO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04110/01	20-16405858-2	GARCIA, OSVALDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04132/01	27-12302491-0	CASAS, MIRTA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04135/01	20-05606815-6	IUSSIG, BRUNO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04136/01	20-17785358-6	BARRAZA, HECTOR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04140/01	20-93097165-1	NUÑEZ ROJAS, SALUSTIANO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04150/01	20-11175889-2	FIGUERAS, JOSE FRANCISCO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04152/01	20-07865076-2	OVIEDO, PEDRO MAXIMILIANO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04190/01	27-20762242-2	MENDIETA, SILVANA A.	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04225/01	20-92967876-2	TORRICO CAMACHO, WILFREDO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04233/01	20-23598390-8	GUILLEN, JAVIER ALEJANDRO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04257/01	20-24099521-3	QUARIN, JORGE DANIEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04263/01	20-05191209-9	GARCIA, GUILLERMO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04264/01	27-20382743-7	PIRIS, NORMA GRACIELA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04265/01	20-08595679-6	SUAREZ, CARLOS ALBERTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04295/01	20-22884141-3	CABALLERO, OSCAR ENZO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04304/01	20-93010896-1	MELGAREJO TORRICO, LINTON	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04462/01	20-23702606-4	VIEYTES, CLAUDIO FABIAN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04488/01	20-08349385-3	BARRIONUEVO, VICTOR HUGO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04489/01	20-16578075-3	YAPURA, ANDRONICO BENIGNO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04545/01	20-07770700-0	NUÑEZ, CRISTIAN MANUEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04547/01	20-07070875-3	ANDRADA, FELIX NARCISO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04559/01	20-21332419-6	ARROYO, JOSE MARTIN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04569/01	20-17275412-1	ACUÑA, NORBERTO MIGUEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04583/01	20-20679705-4	MERELE, JUAN ATANAEL	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04592/01	20-22853055-8	SALINAS, FERMIN OMAR	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04596/01	27-10404431-5	FLORES, ANGELICA HITATI	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04610/01	20-04599741-4	GARCIA, ANTONIO LUIS	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04614/01	20-28685335-9	BUSTOS, ANGEL ADRIAN	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04746/01	20-12127846-5	ZALAZAR, FRANCISCO ANTONIO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04747/01	23-26260445-4	OROZCO, MARCELA VERONICA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04774/01	20-04383737-1	RICHTER, RODOLFO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04785/01	20-11778544-1	ORTMANN, CARLOS ALBERTO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal

EXPEDIENTE	CUIL	TITULAR	CM	CAUSA IMPOSIBILIDAD NOTIFICACION	DOMICILIO DONDE DEBERA PRESENTARSE
10D-L-04811/01	20-11695888-1	HERRERA, JOSE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04853/01	20-07697330-0	NAVARRO, SANTIAGO	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04866/01	27-10929312-7	PEREZ, MIRTA	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04868/01	20-22021139-9	ROBLEDO, JORGE	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
10D-L-04887/01	20-16226218-2	PETILLO, EDUARDO RAMON	10 D	DOMICILIO DENUNCIADO INEXISTENTE	Corrientes 127 PB Capital Federal
023-L-00167/99	20-16151752-7	FLORES ROBERTO A	23	DESTINATARIO DESCONOCIDO	Pasaje Puló 84-Salta- Pcia. de Salta

e. 20/5 N° 383.299 v. 22/5/2002

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPOSICION N° 2146/2002

Bs. As., 4/5/2002

VISTO la Disposición ANMAT N° 4377/01; y

Que la aludida disposición se refiere al formulario que debe presentarse en las tramitaciones de exportación de productos alimenticios para consumo humano, materias primas para uso en la industria alimentaria y productos de uso doméstico.

Que el punto 3 del Anexo II de la Disposición ANMAT N° 4377/01 requiere para el caso de exportaciones efectuadas por terceros la autorización o conocimiento del elaborador.

Que de la experiencia recogida desde el dictado de la referida disposición surge la necesidad de reevaluar la procedencia de mantener dicho requisito.

Que en consecuencia resulta necesario crear una Comisión de Trabajo que analice las implicancias sanitarias contenidas en la referida exigencia.

Que hasta tanto se expida la citada Comisión es necesario suspender la aplicación del punto 3 del Anexo II de la Disposición ANMAT N° 4377/01 .

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1490/92 y por el Decreto 197/02.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA
DISPONE:

ARTICULO 1° — Créase una Comisión de Trabajo encargada reevaluar la procedencia de mantener el recaudo establecido en el Punto 3 del Anexo II de la Disposición ANMAT N° 4377/01, la que deberá expedirse en un plazo de 30 días a partir de la entrada en vigencia de la presente disposición.

ARTICULO 2° — La Comisión creada por el artículo 1° estará integrada por los siguientes miembros: Dr. Matías De Nicola, Dra. María del Carmen Cremona e Ing. María Elena Lafferriere.

ARTICULO 3° — Suspéndese la aplicación del punto 3 del Anexo II de la Disposición ANMAT N° 4377/01 durante el plazo establecido en el artículo 1°.

ARTICULO 4° — La presente disposición entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5° — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, cumplido archívese PERMANENTE. — Dr. MANUEL R. LIMERES, Interventor A.N.M.A.T.

e. 20/5 N° 383.321 v. 22/5/2002

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección de Despacho de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, notifica al señor Marcelo Manuel ZAPATA la Resolución N° 128 del 31 de julio de 2001 de la entonces SUBSECRETARIA DE COORDINACION, recaída en los Expedientes Nros. 5896/91 c/ 17.142/90 c/5914/91 c/2036/91 todos del registro del ex CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (ex CONET), la que a continuación se transcribe: "EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION RESUELVE: ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado. ARTICULO 2°.- Establecer que el señor Marcelo Manuel ZAPATA (D.N.I. N° 20.193.211) ex Director de la MISION MONOTECNICA N° 62 de SAUCE LUNA, Provincia de ENTRE RIOS, de haber continuado en el cargo le hubiera correspondido la sanción de CESANTIA, prevista en el artículo 54, inciso g) de la Ley N° 14.473, de lo cual deberá dejarse constancia en su legajo personal. ARTICULO 3°.— Declarar la existencia de perjuicio fiscal, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 283,68) al mes de diciembre de 1990. ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado de conformidad con los términos y alcances previstos en el artículo 40 del Decreto N° 1759/72 (t.o. Decreto N° 1883/91) reglamentario de la Ley N° 19.549 y a las autoridades educativas de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS y, oportunamente, archívese. Dr. Carlos María VARAS, Subsecretario de Coordinación.". Firmado: Emiliano R. TAGLE, Director Interino de Despacho, Pizzurno N° 935, 1er. Piso, Oficina 147, Capital Federal.

e. 17/5 N° 383.113 v. 21/5/2002

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.boletin.jus.gov.ar

Suscríbase en: **Casa Central, Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)**
Delegación Tribunales, Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)